

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1088
CELEBRADA EL 29 AGOSTO DE 1960



Acta de la sesión N.º 1088 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los decanos Ing. Baudrit, Prof. Portugués, Lic. Jiménez, Prof. Caamaño, Lic. Sotela, Lic. González, Ing. Peralta, Dr. Peña, Dr. Morales, y el Dr. Fischel; de los Vice- Decanos Prof. Alfaro y el Prof. Montero; de los representantes estudiantiles Blanco y señorita Cabezas y del secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones número 1086 y 1087.

ARTICULO 02. Se toma nota de comunicación suscrita por el secretario de la Escuela de Microbiología, en la que comunica que los señores Álvaro Rivera S. Y René Vicarioli Corradi, han sido electos representantes estudiantiles, en sustitución de los señores Eduardo Irías M. Y Juan García R., quienes perdieron sus credenciales, como tales al haber incurrido en número mayor de ausencias que es permitido por el Estatuto Orgánico.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 03. Se recibe juramentación de estilo a las siguientes personas: Neftalí Barrantes Mora, como licenciado en Farmacia; Oscar Zavala Núñez como Licenciado en Letras y Filosofía y Lic. Carlos Carro Zúñiga, como Notario.

Todos ellos han cumplido con los requisitos establecidos para optar al correspondiente título.

Comunicar: Colegio, Facultades, Registro.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres M., la cual dice así y viene dirigida al señor Rector:

“...Nos permitimos hacer de su conocimiento y del Consejo Universitario, que este Departamento de conformidad con lo que establece el artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, y una vez estudiados detenidamente los diferentes casos, excluirá del Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Letras, a partir del curso lectivo 1961 (mil novecientos sesenta y uno) y por un periodo de tres años, a los estudiantes que a continuación se indican:

Carnet	Nombre del alumno	Asignatura perdida	Años
108	Elizondo Pérez Soledad.	Química Analítica-Cualitativa (Q-201)	1958:1y2 semestres(2veces) 1960: 1 semestre (1vez)
393	Velásquez Mata Elda Ma.	Química Analítica-Cualitativa (Q-201)	1957, 1959 y 1960
2341	Maklounf Maklounf Miguel	Química Analítica-Cualitativa (Q-201)	1957, 1958,y 1960
2694	Rose Smith Ivonne	Química Analítica-Cualitativa (Q-201)	1959:1y2 semestre (2 veces) 1960:1 semestre (1 vez)

A los mencionados estudiantes este Departamento comunicó su situación en cartas remitidas el 11 del mes en curso.

Es entendido que estos alumnos no pueden matricularse en materias del segundo semestre del presente año, que correspondan al Departamento de Química.”

Se toma nota. Se comunica a la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 05. El Secretario de la Escuela Ciencias y Letras, Prof. Malavassi, ha dirigido la siguiente comunicación al Prof. Monge Alfaro, en su condición de Secretario General de la Institución:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que, en sesión de 24 de agosto, el Consejo Directivo conoció y aprobó un pronunciamiento del Departamento de Química, sobre el caso del estudiante Rodrigo Revollar Moya, que en lo conducente dice así:

He leído el dictamen rendido por el Departamento de Bienestar y Orientación en donde se recomienda que no se le permita al señor Revollar continuar estudios por ahora en el Departamento de Química. Ese dictamen no le pareció completo al Consejo Universitario. El Consejo Universitario desea que el Departamento de Química dé un pronunciamiento sobre el caso, ya que son los profesores del Departamento los que mejor lo conocen. Sigo creyendo que es al Departamento de Bienestar y Orientación al que le corresponde pronunciarse en estos casos, ya que es el organismo especializado capaz de recoger toda la información necesaria. Como actualmente soy el profesor de Química Analítica Cualitativa, le ruego muy atentamente someter a consideración del Consejo Directivo que se le permita al señor Revollar matricularse en el curso de Cualitativa que yo le enseño, asumiendo yo la responsabilidad de conservar la disciplina. Considero que, vista la forma en que se ha tratado de resolver el asunto de Revollar, la única manera como el Departamento de Química puede efectivamente impedir que siga siendo su alumno, es dejándolo que se matricule hasta que haya perdido el curso tres veces y sea retirado por esa razón”.

El señor Rector manifiesta, luego de conocer el texto de la comunicación anterior, que no esta de acuerdo ni con la forma ni con el fondo de la proposición que en ella se hace.

Dice que no le parece que se pueda aceptar lo que se propone ahí; sugiere que se envía de nuevo al Departamento de Bienestar y Orientación solicitud para que ahonde sobre la situación y las condiciones personales del señor Revollar y, para ello, que consulte con el Departamento de Química, y luego se envíe aquí la información correspondiente.

Le parece que para poder resolver el Consejo con los elementos de juicio necesarios para ello, el D.B.O. debe consultar con el Director del Departamento, con los profesores del señor Revollar y, con esa base dar su dictamen diciendo claramente si puede o no puede permanecer como alumno de la Institución, si debe o no debe retirarse. No puede aceptarse un procedimiento como el que el Departamento de Química sugiere, pues sería una salida de hecho con la advertencia previa de que el alumno va a ser reprobado de las asignaturas que tome y eso no esta de acuerdo con la seriedad universitaria.

Se acuerda acoger el criterio expuesto por el señor Rector. De conformidad con ello, se dirigirá comunicación al Departamento de Bienestar y Orientación, a fin de solicitarle que presente un informe acerca de la situación del señor Revollar, diciendo claramente si a su juicio debe o no separarse de la Universidad o si puede o no continuar sus estudios en el Departamento de Química.

Con el objeto de fundamentar su dictamen, se pondrá en contacto con el Director del Departamento de Química y con los profesores del señor Revollar.

Se notificará de lo anterior a la Facultad de Ciencias y Letras, indicándole que el Consejo Universitario no aceptó el procedimiento sugerido por el Departamento de Química en la nota aquí considerada, por cuanto estima que no está ajustado al Estatuto Orgánico ni a los procedimientos que deben emplearse en la Universidad.

Comunicar: D.B.O., Ciencias y Letras.

ARTICULO 06. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras suscribe comunicación en la que informa que el Consejo Directivo de esa Facultad, en vista de que los estudiantes de la Universidad de Kansas que realizan estudios en esta Institución deben abandonar el país en el mes de noviembre, solicita autorización para que esos estudiantes puedan presentar los exámenes que deban rendir en la primera quincena del indicado mes de noviembre.

Se acuerda otorgar la autorización solicitada.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 07. El Lic. José Miguel Jiménez S., ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice así:

“...De acuerdo con nuestra conversación anterior, me permito dirigirle la presente carta en la cual, de la manera más atenta, me permite solicitar a usted interponga sus buenos oficios ante el Consejo Universitario, con la finalidad de solicitar una

pequeña ayuda económica para un estudiante costarricense que realiza estudios de Psicología en la Universidad de Hamburgo, Alemania.

El señor Carlos Francisco Gutiérrez S., desde hace cinco años se encuentra en Alemania, en donde con innumerables esfuerzos ha logrado cursar 7 semestres de la carrera universitaria de Psicología, faltándole solamente un año para obtener su graduación y título respectivo. Dicho señor mediante esfuerzos sobrehumanos y sin ninguna ayuda, pues su familia es sumamente pobre, ha llevado a cabo una labor digna de reconocimiento, y es por tal motivo que hoy recurro a usted señor Rector, para gestionar por su medio una pequeña ayuda por parte de la Universidad con la cual pueda este estudiante terminar felizmente sus estudios.

El señor Gutiérrez en carta reciente me ha comunicado que la Universidad de Hamburgo le ofrece una beca para el próximo año, pero que condiciona sinceramente que una ayuda mensual de \$20.- a \$30.- por parte de la Universidad sería de gran utilidad, sin que signifique una gran erogación, y se lograría con esto además, que dicho estudiante obtenga la beca ofrecida por la Universidad de Hamburgo; reconozco que la situación económica de la Universidad es crítica y que será para el Consejo Universitario difícil encontrar una partida de la cual tomar tal dinero, pero reconozco también en el Consejo Universitario su deseo de cooperación con lo que estoy seguro sabrán comprender el beneficio enorme que obtendrá el país y la Universidad en particular si se ayuda a este estudiante. El Profesor don Mariano Coronado C., Director del Departamento de Bienestar y Orientación, quien está bien enterado de la situación de este estudiante se muestra sumamente interesado en prestarle ayuda y así me lo ha manifestado.

Espero señor Rector que mi pedido no sea considerado como un compromiso para usted ni para el Consejo Universitario, porque tanto el señor Gutiérrez como yo estamos perfectamente enterados de la difícil situación económica porque atraviesa la Universidad, no obstante, de antemano nos permitimos expresarle nuestros más sinceros agradecimientos por la acogida y resolución que se sirvan dar a nuestro pedido.”

El Profesor Mariano L. Coronado, por su parte, dice lo siguiente:

“...De conformidad con la información que me ha sido suministrada por el profesor José Miguel Jiménez, en relación con los estudios de Psicología que realiza en Alemania el señor José Francisco Gutiérrez y en vista de la necesidad que se observa tanto en el país como en la Universidad de personal técnico en las distintas ramas de la Psicología, me permito recomendar por su digno medio a la benevolencia del Consejo Universitario la solicitud que el Profesor Jiménez está haciendo, para que se conceda al señor Gutiérrez, por parte de esta Institución, una modesta ayuda a fin de que pueda terminar con éxito y sin angustia su carrera profesional.”

El señor Rector dice que le explicó al Lic. Jiménez la situación económica tan difícil que se presenta a la Universidad, situación que la ha obligado, incluso, a limitar la ayuda que da a sus propios becarios en el exterior. Que desde luego de parte de la Institución siempre existe la mejor disposición para colaborar, en la

medida de sus posibilidades, en todo aquello que signifique provecho para la cultura nacional.

El Prof. Montero Sánchez señala como el país esta muy necesitado de profesores de Psicología, el Patronato Nacional de Becas tiene mucho interés en favorecer esta clase de estudios y así lo ha hecho saber; sugiere, por esa circunstancia, que se comunique de esta solicitud al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que la atienda el Patronato de Becas si así lo estima conveniente, manifestando la simpatía del Consejo a la gestión presentada.

Se acuerda acoger la sugerencia del Prof. Montero y llevar a cabo ese trámite ante el señor Ministro de Educación Pública. Se informará de esta resolución al Lic. Jiménez.

Comunicar: Lic. Jiménez, Prof. Coronado, Ministro de Educación Pública.

ARTICULO 08. Se refiere el señor Rector a hojas de propaganda que han circulado por la Ciudad Universitaria, favorables a la demanda de los estudiantes para que los tres representantes estudiantiles acreditados ante las Facultades tengan voz y voto. Cita el texto de uno de ellos que dice así “400 profesores, 400 con voz y voto. 4000 alumnos, 39 con voz y 12 con voto, esto no es justo.”

No sabe si este texto ha sido o no aprobado por la FEUCR, pero con el criterio aritmético usado, en el futuro se podría decir que para que haya equidad 4000 alumnos deben tener 4000 votos o algo parecido.

Recuerda que se comprometió con la Reina Universitaria, con motivo de su discurso de coronación de la Semana Universitaria, a tramitar la gestión para la formalización de la situación de los tres representantes estudiantiles acreditados ante las Facultades. Recuerda que la gestión tiene su orden en solicitud de los organismos estudiantiles desde el año 1950.

Y recuerda también que, consultadas las Facultades sobre el punto gestionado, 8 se pronunciaron desfavorablemente a la pretensión estudiantil y dos a favor.

En esa posición las Facultades –y como se trata de una medida que las afecta a ellos exclusivamente– cree que el asunto debería discutirse por la Asamblea Universitaria.

Como el Presidente y el Vice-presidente de la FEUCR se encuentran fuera del país y no regresan sino hasta el mes de setiembre, podría celebrarse esa reunión de la Asamblea Universitaria en los primeros días de octubre. Propone esa fecha porque desea, previamente, tener una conversación general con los dirigentes de la FEUCR para conocer de cuales son sus verdaderos propósitos al formular esta solicitud. Ya en otras oportunidades ha manifestado que le interesa sobremanera conocer la verdadera posición de los estudiantes, antes que se ponga a discusión la propuesta pendiente.

El representante estudiantil Blanco informa que se encargó a una Comisión de estudiar los antecedentes del problema y de presentar un informe sobre sus observaciones. Esa comisión deberá concluir su informe en los últimos días del presente mes, para que lo eleve a la consideración del Consejo Superior de la

FEUCR a principios del próximo; de manera que la proposición del señor Rector que se discuta y se resuelva en el mes de octubre, le parece muy bien.

Propone el señor Rector, seguidamente, que la sesión de la Asamblea Universitaria con el propósito dicho, se celebre el viernes siete de octubre, a las siete y treinta de la noche. Agrega que si la votación en esa oportunidad es secreta, como debería serlo para que todos los miembros de la Asamblea Universitaria puedan decidir con absoluta libertad lo que mejor les parezca, él, en todo caso, está obligado a dar su posición previa, como Presidente del acto en su condición de Rector, y porque necesariamente deberá exponer su opinión y sus preocupaciones e inquietudes sobre el punto en discusión.

Por esas razones es que desea, previamente a la celebración de la Asamblea, conversar con los dirigentes estudiantiles, con el fin de poder definir su posición con buen fundamento.

El punto que le preocupa –fundamentalmente– es hasta donde la aceptación podría constituir un precedente que permita, en el futuro, continuar ampliando la representación estudiantil. Hasta donde –agrega– la intención de los estudiantes es la de llegar a lo que se denomina “co-gobierno” o “paridad” en la dirección de la Institución.

De ahí que le haya preocupado ese tipo de propaganda que se ha distribuido en la Ciudad Universitaria. Esa preocupación no es personal, no es por él, pues nunca ha tenido problemas con los estudiantes –por el contrario, cree que son ejemplares en la América Latina– sino porque no le parece que les convenga a los propios estudiantes que son al fin y al cabo la razón de ser de la Universidad, llegar a un sistema de co-gobierno o de paridad.

Pregunta aquí que problema no ha sido resuelto –de los planteados en distintas épocas por los estudiantes– por las autoridades universitarias por la falta de una mayor representación estudiantil? Considera que la respuesta es obvia: ninguno.

Hace la observación de que los estudiantes actuales pueden dar la garantía que quieran sobre la limitación de su solicitud, pero ella no valdría, pues dentro de un par de años el cuerpo estudiantil será otro y el compromiso no lo obligaría.

Todos estos puntos, reitera, son los que desea discutir con los estudiantes.

Ingresa al salón de sesiones la señorita Cabezas. (8:05 horas).

El Prof. Montero Sánchez hace uso de la palabra. Dice que toda esa situación se desprende de disposiciones del Estatuto Orgánico que le otorgan representación especial para la elección de Decanos y para la Asamblea Universitaria, a los organismos estudiantiles, además de sus miembros ordinarios.

Esta situación ha llegado a producir, en la mente de los muchachos, la idea de que se puede llegar a tener de manera permanente mayor representación.

Agrega el Prof. Montero que tal vez podría considerarse un sistema de representación estudiantil proporcional al número de profesores. El representante estudiantil Blanco manifiesta que la FEUCR ha visto que la preocupación de las autoridades universitarias –en las oportunidades en que la solicitud ha sido anteriormente rechazada–, ha sido el temor a la exigencia de una mayor representación en el futuro.

Señala que las gestiones de los estudiantes-que han sido cinco- han pedido siempre lo mismo: tres votos en la Facultad. La razón es la de que hay una especie de discriminación para con los representantes suplentes; y se nota más, dado al hecho de que en el seno de la Federación no existe ninguna diferencia en cuanto a suplentes y propietarios; y lo mismo sucede en la Asamblea Universitaria.

Hace la observación de que tanto el número de estudiantes como el de profesores ha aumentado en la Institución; pero el número de representantes ante las Facultades se mantiene invariable.

Agrega que ellos son conscientes de la preocupación del Consejo Universitario. Por eso desea dejar constancia de que la FEUCR no pide nada más que el derecho para los dos suplentes, acreditados en las Facultades, de actuar en el mismo plano que el actual representante estudiantil propietario.

No esta pretendiendo llegar a sistemas de "cogobierno", pues conocen de sus inconvenientes y desventajas para los propios estudiantes. Lo que están pidiendo, pues, es una medida justa: que voten los tres representantes que el Estatuto señala.

Después del anterior cambio de impresiones, se señala el viernes 7 de octubre próximo como la fecha en la cual se celebrará Asamblea Universitaria con el objeto de considerar la solicitud de los estudiantes.

Con el propósito de que las Facultades puedan comenzar a deliberar sobre esa solicitud, se les informará de inmediato del objetivo que esa Asamblea Universitaria tendrá.

Comunicar: Facultades, FEUCR.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Jiménez Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en la que informa que para cumplir el período reglamentario que se inicia el próximo 1 de setiembre, fue reelegido como Vice-Decano de esa Facultad el Lic. Adonai Ibarra Bejarano, quien recibió 20 votos de 34. Los restantes los obtuvo el prof. don Fernando Zumbado Berry. Se toma nota de que el Lic. Adonai Ibarra Bejarano será el Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales durante el próximo período reglamentario, cuya iniciación comienza el próximo 1.- de setiembre.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 10. Se da lectura a las acciones de personal que envía la Facultad de Ingeniería y que se refiere a los siguientes asuntos:

Permiso con goce de salario al Ing. Mario Quirós Sasso, del 24 de agosto al 24 de setiembre, para que asista al Congreso de Enseñanza de la Ingeniería en Buenos Aires, Republica Argentina, delegación que le fuera confiada siguiendo los trámites usuales.

Nombramiento del señor Fernando Cañas Rawson como encargado de Cátedra para las asignaturas Hidráulica (IV año) e Ingeniería Sanitaria (V año), en sustitución del Ing. Mario Quirós, por el término indicado de su permiso.

Nombramiento del Ing. Rodolfo Sáez Forero como Encargado de Cátedra en la asignatura Ingeniería Sanitaria II (VI año), en sustitución del Ing. Quirós y por el término indicado de su permiso.

Se acuerda dar el trámite correspondiente a las acciones enviadas, otorgando el permiso solicitado al Ingeniero Mario Quirós y acogiendo proposiciones formuladas para sustituirlo en las cátedras a su cargo.

ARTICULO 11. El Ing. Miguel A. Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería, al elevar las acciones de personal anteriormente consideradas, solicita, además, autorización para girar los sueldos de los Encargados de Cátedra propuestos, en el mes de setiembre, ya que las planillas correspondientes al de Agosto ya están confeccionadas. Se acuerda acoger la solicitud formulada, que tiende a facilitar el trabajo de la Facultad y el Depto. de Administración Financiera.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 12. Se da lectura acción de personal en la que la Facultad de Microbiología propone permiso sin goce de salario, por el resto del curso lectivo, para el Prof. Carlos Alberto Echandi Rodríguez, Profesor Adjunto de Bioquímica en el Departamento de Microbiología. El permiso sería efectivo a partir efectivo a partir del 5 de agosto.

Se acuerda otorgar permiso sin goce de salario al Prof. Echando por el resto del curso lectivo y a partir del 5 de agosto.

ARTICULO 13. Comunica la Facultad de Microbiología que en sesión celebrada por la Facultad del 26 de agosto, se procedió a la elección de Vice-Decano para el período comprendido entre el 5 de setiembre de este año y el 5 de setiembre de 1961.

El resultado fue el siguiente: Prof. Rodrigo Zeledón, 11 votos, Prof. Bernal Fernández, 5 votos: Prof. Rodrigo Brenes M. 4 votos y Prof. Oscar Vargas M. 1 voto.

De acuerdo con el total de votos emitidos, resulto electo el Prof. Rodrigo Zeledón para el cargo indicado.

Se toma nota de la elección de Vice-Decano de Microbiología.

Comunicar: D.A.F., Personal, Facultad.

ARTICULO 14. El Lic. Gonzalo González, en nota dirigida al Secretario General, dice lo siguiente:

“...En la nota del Departamento de Actas y Correspondencia N.º DAC-1541-60 de fecha 28 de julio de 1960, por iniciativa del Ministerio de Salubridad Pública, el Consejo Universitario solicita la proposición de un delegado de la Facultad de Farmacia para integrar un Comité que se encargará de revisar el Formulario de Hospitales de Costa Rica. En su sesión N.º 104 del 12 del mes en curso, la Facultad de Farmacia acordó por unanimidad proponer el nombre del Lic. José Manuel Trejos como representante de la Universidad en dicho comité, por

considerar que siendo profesor de las Cátedras de farmacia Magistral y Farmacia Oficial, es la persona más indicada de esta Escuela para llevar a cabo conjuntamente con los demás miembros de la comisión, la importante labor de actualizar el Formulario de Hospitales de Costa Rica.”

Se acuerda dirigirse a la Dirección General de Asistencia Médico-Social manifestando que la Universidad de Costa Rica designa, como su representante en la Comisión que actualizará el formulario de Hospitales de Costa Rica, al Lic. José Manuel Trejos Flores.

Comunicar: Dirección de Asistencia, Facultad de Farmacia.

ARTICULO 15. Se toma nota de la siguiente nota que el Dr. Andrés Vesalio Guzmán dirigiera al Departamento de Actas y Correspondencia:

“...En contestación a la atenta carta N.º DAC- 1704-60 del 12 de agosto de 1960, en la que me trasmite atenta instancia del Consejo Universitario para que tome parte en las sesiones de la Comisión de Carrera Docente, le ruego transmitir al Consejo Universitario mi agradecimiento por su atención, manifestándole que deseo que se me reemplace, por determinación inquebrantable. Así como ruego se me desligue de esta comisión, también quiero manifestarle al Consejo Universitario que con mucho gusto aceptaré formar parte en cualquier otra comisión o trabajo que la Universidad me encomiende, siempre que se convoque por los medios usuales.”

Se comunica lo anterior a la Comisión de Carrera Docente.

ARTICULO 16. El secretario General de CSUCA, Dr. Carlos Tunnermann Bernheim, ha dirigido la siguiente comunicación al señor Rector:

“...Estoy regresando de un viaje rápido de tres días a Tegucigalpa, a donde fui para conversar personalmente con el señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dr. Hernán Corrales Padilla, y el Asesor Técnico de la misma, Doctor Rudolph P. Atcon, en torno a la formación de la Comisión Técnica prevista por la V Reunión Ordinaria del CSUCA, y que juntamente con la Universidad de Honduras tendrá a su cargo el estudio y elaboración de un proyecto de planificación, en escala centroamericana, de la educación superior.

En consonancia con la conversación sostenida en Tegucigalpa con los Doctores Corrales Padilla y Atcon, y de acuerdo con lo resuelto por la pasada reunión del CSUCA en relación con la ponencia de la Universidad de Honduras, resolución que sustancialmente consiste en recomendar a la Secretaría Permanente “propicie la formación de una Comisión Técnica que juntamente con la Universidad de Honduras estudie y elabore concretamente el Proyecto que será presentado al CSUCA,” esta Secretaria muy atentamente se permite solicitar de esa Universidad el nombramiento de dos personas como propietarias y dos suplentes, que en representación de esa Casa de Estudios formen parte de la Comisión Técnica, a los efectos de reunir a los nombrados por las distintas Universidades, en la Ciudad de Tegucigalpa, el día 22 de setiembre próximo, en una primera reunión que estudie, discuta, y acuerde los principios básicos que

servirán de punto de partida para la labor concreta de planificación que elaborará la Comisión Técnica. Los principios básicos mencionados están enunciados en la hoja anexa que acompaña esta carta.

De un examen cuidadoso de los objetivos perseguidos por la ponencia de la Universidad de Honduras y que el CSUCA aprobó en principio en su última reunión, se ha pensado que por la misma importancia y trascendencia que involucra el contenido de los propósitos perseguidos por la ponencia, es mejor constituir la Comisión Técnica prevista a los efectos de que la misma se reúna en varias oportunidades, justamente como equipo de trabajo que en forma progresiva vaya elaborando, con el detenido estudio que este asunto requiere, el proyecto de organización y planificación en escala centroamericana de la educación superior, proyecto que una vez elaborado será sometido a la consideración del CSUCA.

De manera que en la primera reunión que la Comisión Técnica celebrará en Tegucigalpa durante los días 22, 23 y 24 de septiembre próximo, el trabajo se concretará a la formulación; y eventual aprobación, de los principios generales, pero a la vez básicos, que deberán orientar la planificación regional de la educación superior en una forma dinámica, continua y ascendente.- Además, este primer contacto personal de los miembros de la Comisión, será de gran importancia para la determinación conjunta del programa de trabajo a seguir y para el señalamiento, de un común acuerdo, de las diferentes fechas en que continúan sus labores mediante la celebración de reuniones periódicas.

La Universidad de Honduras ofrece cubrir los gastos de alojamiento de los miembros de la Comisión, así como también los que demande la organización de las reuniones. Sería conveniente que las Universidades participantes facilitaran los pasajes a sus comisionados.

Con la presente me es muy grato remitirle copia de la parte sustancial del "Informe Preliminar sobre una Reforma de la Enseñanza Superior y Reestructuración de la Universidad Autónoma de Honduras dentro del seno de la educación centroamericana" preparado por el Dr. Rodolph P. Atcon, con el ruego de someterlo a la consideración de los señores delegados de esa Casa de Estudios.

Finalmente esta Secretaría se permite sugerir al señor Rector, que las personas nombradas por parte de esa Universidad para integrar la Comisión Técnica, sean aquellos que demuestren mayor capacidad e interés de emprender un trabajo integral de planificación educacional dentro de cada uno de nuestros ámbitos universitarios, y que a la vez disponga del tiempo y las facilidades necesarias para poder asistir siempre a las varias reuniones que la Comisión Técnica eventualmente celebrará."

Los puntos a tratar son los siguientes:

1.- Que las Universidades Centroamericanas hagan realidad el espíritu centroamericanista que, según su propia Declaración de Principios y según los fines consagrados por sus propias leyes orgánicas individualmente, representa los anhelos de la región, estableciendo positivamente un programa de acción

dedicado a la realización eventual de la unidad cultural, política y económica del istmo.

2.- Que las Universidades Centroamericanas para lograr este alto objetivo, primeramente se organicen y reestructuren en forma adecuada en lo institucional, mirando hacia una integración regional de la enseñanza superior y haciendo a su vez posible la formación de cuadros nacionales de personal preparado, en calidad y cantidad, para la segura realización de las aspiraciones colectivas de la región.

3.- Que las Universidades Centroamericanas, como primer paso para su reestructuración, consideren como legítima expresión universitaria el desarrollo de una educación general en nivel no graduado y no especializado, destinada a la satisfacción de las necesidades de gran parte de la población de la región, tratando cada una de ellas dar los pasos necesarios para el establecimiento de este principio, dentro de la planificación general que de común acuerdo se establezca.

4.- Que las Universidades Centroamericanas se dediquen en seguida a una planificación educacional regional, coherente, consistente, objetiva y dinámica que asegure un mejor aprovechamiento de sus recursos Humanos y materiales, amplíe sustancialmente la base educacional sobre la cual descansa el progreso científico y tecnológico de la región y resulte en los pasos concretos que lleven a la unión, y a través de ella, a su mayor desarrollo cultural, económico y social.

Sugiere el señor Rector lo siguiente: como se trata de un asunto de mucha importancia, porque existe interés en lograr la financiación de un proyecto de integración de las Universidades de Centro América, lo que está muy adelantado, es conveniente y necesario que la Universidad participe en el acto para el cual se le convoca.

Propone que los delegados propietarios sean el Rector y los señores Decano o Vice-Decano de Ciencias y Letras; y los suplentes el Lic. Oscar Chávez Esquivel y el Prof. Guillermo Chaverri, representando Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, respectivamente. El Lic. Chávez tiene a su cargo la dirección de una labor de integración centroamericana, como lo es el estudio de la Tenencia de la Tierra y el trabajo agrícola en la América Central.

Así se acuerda. Se enviará la comunicación del caso, indicando lo anterior, al señor Secretario General del CSUCA.

ARTICULO 17. El lic. González, Decano de la Facultad de Farmacia, envía comunicación en la que solicita la concesión de 15 horas estudiantes, a partir del 1.- de septiembre próximo y por el resto del curso, para las practicas del laboratorio en las asignaturas de Analítica Orgánica Aplicada ala Farmacia y Análisis Toxicológicos. Agrega que esas horas se puedan financiar ampliamente con las lecciones sobrantes en el Presupuesto de la Escuela, según informe del Departamento de Administración Financiera.

El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera así lo confirma.

Se acuerda autorizar las 15 horas, estudiante, solicitadas por la Facultad de Farmacia, en vista de que se pueda financiar tomando la suma necesaria del sobrante de horas del presupuesto de la Escuela.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 18. El señor Rector dice que en el artículo 37 de la sesión N.º 1084 se conoció de solicitud de la Facultad de Microbiología; a fin de que se dispusiera el nombramiento de una secretaria para que atienda, durante dos meses, trabajos de urgencia pendientes en el laboratorio de esa Escuela.

Se acordó encargarlo de estudiar la posibilidad de buscar algún arreglo interno que permitiera acoger en forma favorable esa gestión; pero las condiciones administrativas de las Facultades y de los Departamentos, no permiten solucionar la situación del laboratorio en esa forma.

Estudió entonces algún procedimiento para atender a esa solicitud y propone lo siguiente: en el Presupuesto de Microbiología hay un remanente en "Personal Administrativo"; de ahí se podría tomar lo necesario para financiar los servicios de esa Secretaria, por los meses solicitados, a 500.00 colones mensuales. La persona para ocupar esa ocupación temporal se escogería de entre las solicitudes que hay en la Oficina de Personal y la Bolsa de Trabajo del Departamento de Bienestar y Orientación.

Se acuerda acoger la sugerencia que formula el señor Rector. Se empleará el procedimiento recomendado por él para hacer el nombramiento de una secretaria por dos meses, en el Laboratorio de Microbiología; la persona para ocupar ese cargo se escogerá de entre las solicitudes de la Oficina de Personal y de la Bolsa de Trabajo del Departamento de Bienestar y Orientación y recibirá un salario mensual de ₡ 500.00 que se financiará con el sobrante de la partida de Personal Administrativo de la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Personal, Departamento de Bienestar y Orientación, Administración Financiera.

ARTICULO 19. El Prof. Rodrigo Leiva ha dirigido comunicación al Sub-Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. González, por medio de la cual solicita autorización al Consejo Universitario para ausentarse de sus labores en la Sección de Educación Física entre el 29 de agosto y el 5 de setiembre.

Desea aprovechar un viaje al exterior en vías de recuperación de salud, después de una incapacidad para trabajar de tres semanas.

Agrega que las lecciones las atenderá el Prof. Rodrigo Pacheco y el trabajo de oficina la Prof. Belkis Mesén de Arguedas.

Se acompaña acción de personal según la cual se propone el trámite de 4 días de vacaciones a que el Prof. Leiva tiene derecho del período 1960-1961 y 4 días de permiso sin goce de salario.

El Oficial Encargado de la Oficina de Personal, señor Castro ha dirigido la comunicación siguiente, sobre esta solicitud, al señor Rector:

“...De acuerdo con disposición tomada por el Consejo Universitario en sesión N° 1082, artículo 31, del 26 de julio pasado, únicamente podrán adelantarse vacaciones en un día por cada mes trabajado, salvo casos especiales que serán resueltos por ese Alto Organismo.

En vista de lo anterior me permito acompañarle la Acción de Personal N° BO-103 referente a una petición de adelanto de ocho días de vacaciones hecha por el Departamento de Bienestar y Orientación para el señor Profesor Rodrigo Leiva Gutiérrez, Jefe de su Sección de Educación Física.

El período normal de trabajo del señor Leiva Gutiérrez que le da derecho a sus vacaciones anuales correspondientes a 1960-1961 se inició 1 de mayo pasado, razón por la cual ya tiene derecho a 4 días de vacaciones.

También le estoy incluyendo acción de Personal de recargo de funciones del señor Rodrigo Pacheco López, quien sustituirá al señor Leiva, caso de que le sean concedidas las vacaciones que ha solicitado”.

Se acuerda acoger la solicitud del señor Leiva y autorizar los cuatro días de vacaciones que solicita y los cuatro días de licencia sin goce de salario. Atenderá sus funciones en la Sección de Educación Física, el Prof. Rodrigo Pacheco, cuyo nombramiento interino como Jefe de la Sección por 8 días de autoriza.

ARTICULO 20. El Decano de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez Castro, dirigió comunicación al señor Rector en los términos siguientes:

“...Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, me permito transmitirle la carta suscrita por el señor Director del Instituto de Estadística y que textualmente dice:

“Estimado señor Decano: Aviso el recibo de su atenta D-1403-60 del 17 de este mes en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 1083, artículo 86, relativo al Plan de Clasificación y Valoración de Puestos. En vista de que en ese acuerdo se indica que el nuevo sistema no se pondrá en vigencia sino hasta 1962, me permito solicitar muy atentamente para que el próximo año fiscal (1961-1962) se aumente el sueldo de un funcionario de este Instituto cuya retribución es evidente justa. Se trata del señor Constantino Albertazzi, Estadístico Asistente, cuyo sueldo mensual es actualmente de ₡ 1,100.00 y solicito sea aumentado a ₡ 1,200.00 para equipararlo así al de otras personas que desempeñan (aún en este Instituto) puestos similares.

En el Plan de Clasificación y Valoración de puestos preparado por la Oficina de Personal, se establece un sueldo de ₡ 1,200.00 para el cargo que desempeña el señor Albertazzi, lo que implica que una vez consideradas las objeciones que haya respecto a ese plan, dicho sueldo no será menor de esa suma que es la misma que propongo se le pague a señor Albertazzi en el año fiscal 1961-1962. La razón de que presente esta solicitud un poco tarde (después del 15 de este mes) es la de que esperaba, de acuerdo con indicaciones anteriores, que el resultado final del plan de Clasificación y Valoración sería puesto en vigencia a partir del próximo mes de marzo de 1961 y no fue sino hasta hoy en que, por

medio de la carta suya a que me referí, me enteré de que eso no será sino hasta 1962”.

Como la solicitud presentada no se ajusta a las disposiciones del inciso 5 del artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad, se resuelve de igual manera que en gestiones similares presentadas con posterioridad a los plazos reglamentarios establecidos: se considerará en caso de que hubiera sobrantes de presupuesto.

Se le aclara al Lic. Jiménez Castro que, de acuerdo con las resoluciones tomadas respecto al Plan de Valoración y Clasificación de Puestos, no se había señalado el año 1961 para su vigencia.

Por el contrario, se estableció un procedimiento que incluía un trámite que ocuparía todo el año 1961 en el estudio del trabajo realizado por la Oficina de Personal, Trámite que se modificó en algunos puntos en la sesión ordinaria pasada, a solicitud de los Directores de Departamentos.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 21. El Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, señor Fernando Murillo, suscribe la comunicación que dice así, dirigida al señor Rector:

“...El Consejo Universitario en sesión N.º 1087 celebrada el 22 de agosto próximo pasado, acordó no considerar la gestión de esta oficina para la creación de un puesto de cajero recibidor, porque fue presentada fuera del término establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad.

El objeto de la presente es solicitar muy atentamente al Consejo Universitario, revisión de este asunto, ya que esta oficina presentó la solicitud mencionada el día 16 de agosto y según el artículo #108 del Código de Procedimientos Civiles que reza así: Si un día final de un término fuere feriado, se tendrá por prorrogado hasta el día siguiente hábil”, la mencionada solicitud no es extemporánea”.

Se acuerda acoger la solicitud del señor Murillo para la creación de un puesto de Cajero en el Departamento de Administración Financiera y pasarla a estudio de la Comisión de Personal, ya que lo que él alega es cierto. El plazo para la entrega de estas solicitudes debe considerarse prorrogado hasta el día 16 de agosto, por haber sido hábil el 15 de agosto.

El señor Rector agrega que en la sesión en que se conoció de las solicitudes presentadas él formuló esa observación, a pesar de que no se citó en el acta correspondiente.

Comunicar: Ad. Financiera, Comisión de Personal.

ARTICULO 22. El Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz dirigió al señor Rector, con fecha 24 de agosto, la comunicación que dice así:

“...Para que por su digno medio, se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario, si usted a bien lo tiene, me permito sugerir con todo respeto, los siguientes ascensos y nombramientos para el año 1961.

Oficiales Primeros a los señores Denis Briceño Medina y Rose Mary L. de Hidalgo, que en la actualidad son oficiales segundos. Con la creación de la Sección de Servicios Generales, a la señora López de Hidalgo se le hizo recargo de funciones que correspondían al Oficial Primero del Departamento de Administración de Ciudad Universitaria, señor Daniel Solís. Dicho recargo no fue tomado en cuenta para el presupuesto de 1960, porque la separación se hizo en el mes de marzo de ese mismo año. El señor Briceño Medina, tiene en la actualidad la Contabilidad de Costos de Muebles del taller de Ebanistería y la Bodega de Materiales, pero para el año entrante, de acuerdo con lo que se está planeando, le corresponderá directamente el control de todas las Bodegas.

Crear las plazas de Porteros Jefes en las siguientes Escuelas: Educación, Ciencias Económicas y Medicina; sugiriendo a los señores Gabelo Sandí Tenorio, Juan Retana Carvajal y José Guzmán López; todos porteros con bastante tiempo de servir a la Universidad.

El presupuesto que se requiere para esos nombramientos y ascensos es el siguiente:

2 Oficiales Primeros	₡ 900.00 mensuales c/u	₡1,800.00 anual	₡ 23,400.00
3 Porteros Jefes	₡500.00 mensuales c/u	₡1,500.00 anual	₡ 19,500.00

Total:.....₡ 42,900.00

Se acuerda resolver la gestión de la Sección de Servicios Generales en igual forma que las solicitudes similares presentadas con posterioridad al plazo indicado en el inciso 5) artículo 52 del Estatuto Orgánico: será considerada en el caso de que hubiera sobrantes de presupuesto.

Se acuerda, igualmente que la Comisión de Personal considerará la creación de nuevos cargos para porteros o guardas, cuando se trate de necesarias expansiones de los servicios por el funcionamiento de nuevos edificios.

Comunicar: Sección de Servicios Generales, Comisión de Personal, Oficina de Personal.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones, el Jefe de la Sección de Servicios Generales y el Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera, la cual dice así:

“...La comisión encargada de organizar y establecer control para la bodega de la Ciudad Universitaria ha creído conveniente dirigirse a usted con el objeto de exponer lo que considera como paso impostergable para el logro de los objetivos fijados.

Sin perjuicio del informe final y el reglamento respectivo que someteremos a su consideración, hemos visto la de reforzar el personal de la bodega con un asistente que venga a cobrar en la toma del inventario inicial; en el orden interno y disposición de la bodega; en el recibo y entrega de materiales, especialmente a lo que se refiere a madera de construcción y de ebanistería; y, a mantener los servicios de bodega de 7 a.m. a 11.a.m. y de 1 p.m. a 5 p.m.

Consideramos que a esa persona podría girársele la suma de 200.00 colones mensuales y nombrarla en forma transitoria hasta el 28 de febrero de 1961, financiando dicha suma del sobrante que actualmente tiene la partida de personal administrativo de servicios generales.

Se acuerda autorizar el nombramiento transitorio, con las funciones y el horario propuesto, de un asistente de bodega con un salario mensual de 200 colones, suma que se financiará del sobrante que actualmente tiene la partida de personal administrativo de servicios generales.

Comunicar: Comisión, Personal, D.A.F.

ARTICULO 24. Se da lectura a acción de personal en la que se da trámite a la renuncia del cargo de Asistente de Laboratorio, del Depto. de Química, que hace Sabel Mojica Ajún, efectiva a partir del 1.- de agosto en curso.

ARTICULO 25. Transcurrido a satisfacción –según documento adjunto en que así se demuestra– el período de prueba servido en el Departamento de Bienestar y Orientación por la señorita Vera Violeta Montoya Cháves, como Oficial Tercera de la Sección Salud, se propone su nombramiento en propiedad a partir del 16 de agosto en curso.

Se acuerda dar el trámite favorable a la gestión presentada y nombrar en propiedad para el cargo indicado a la señorita Montoya Cháves.

ARTICULO 26. El secretario de la Facultad de Microbiología envía comunicación y adjunta a ella la documentación recibida del Director del Depto. de Parasitología, Prof. Armando Ruiz, relacionada con el nombramiento para la plaza de Auxiliar V correspondiente a dicho Departamento. Se recomienda para el cargo al señor Gilberto Fabio Mata Rojas.

Se acompaña la documentación del D.B.O. y las solicitudes de los interesados en la plaza.

Estudiados los documentos presentados, se acuerda autorizar el nombramiento del señor Gilberto Fabio Mata Rojas, para el cargo de Auxiliar 5 del Departamento de Parasitología (Histología) a partir del 1 de setiembre.

ARTICULO 27. Suscrita por el Secretario de la Escuela de Medicina. Prof. Ovidio Soto Blanco, se da lectura a la comunicación que dice así:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo V, de la Sesión N.º 13, celebrada por la Facultad de Medicina, el veintidós de agosto, recién pasado y que en lo conducente dice:

....El informe de la Comisión de Arreglo Hospitalario, las ideas y proposiciones expuestas, ofrecen un cuadro claro, de los planes y realizaciones que se han de llevar a cabo, con el objeto de proceder con suficiente anticipación a construir en el Centro Hospitalario, las instalaciones adecuadas y necesarias para la Enseñanza Clínica que comenzará en el año 1962. En vista de ello, se acordó: dirigir una atenta comunicación al Consejo Universitario, solicitándole, si el

interesado estuviese de acuerdo, nombrar al Arquitecto Jorge E. Padilla, del Departamento de Planeamiento y Construcciones, funcionario de tiempo completo, a fin de que le pueda dedicar mayor tiempo al estudio del Plan de Arreglo Hospitalario que la Facultad de Medicina tiene actualmente en consideración. El señor Padilla, ha venido trabajando en este sentido con una absoluta dedicación, que la Facultad se permite reconocer.”

El Dr. Peña señala que esos trabajos estarían cubiertos con fondos de la Escuela de Medicina.

Se acuerda a proposición del señor Rector, dirigir comunicación al Ing. Padilla consultándole si estaría en capacidad de aceptar el nombramiento propuesto por la Escuela de Medicina y de cual sería su opinión respecto a los trabajos indicados; y al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera se le pedirá calcular el salario que el Ing. Padilla debería recibir, si acepta, por sus servicios a tiempo completo.

Comunicar: Medicina, Ing. Padilla, Don Abel Méndez.

ARTICULO 28. Ingres a al salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela (8:35 horas). Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres M., la que dice así:

“...En relación con el acuerdo tomado en la sesión N.º 1083 celebrada el 1.- de agosto actual en la que dice: “El Consejo, en artículo 10 y después de conocer los documentos que usted elevó a su consideración, dispuso someterlo a estudio del Departamento de Registro, conjuntamente con la Facultad de Derecho, a fin de que, con base en el criterio que ellos emitían, el Consejo se pronuncie sobre la solicitud planteada por usted”, el Departamento de Registro, luego de conocer los informes correspondientes, de escuchar el parecer de los señores decanos de las Facultades de Ciencias y Letras y Derecho, y una vez verificado que la señora Elisa Maria Reyes Henchoz conserva su derecho de matrícula en la Universidad de Ginebra, se manifiesta conforme con el traslado que solicita la interesada, para continuar como alumna regular del curso académico presente, en las asignaturas de 3- Historia de la Cultura, H-102 Principios de Economía y D-204 Teoría del Estado.”

Se acuerda acoger el informe del Departamento de Registro y autorizar el traslado de la interesada para que curse las materias indicadas, como alumna regular del curso académico presente.

Comunicar: Registro, Derecho, Ciencias y Letras.

ARTICULO 29. En nota que suscribe el Sub-Director del Departamento de Registro, don Jorge Salas G., se informa al señor Rector lo siguiente:

“...Nos complace enviarle expediente N.º 203, que contiene los documentos presentados por el señor Arnoldo Edgar Rohrmoser Volio, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Arquitecto”, extendido a su nombre por la Universidad de Cornell, ubicada en Ithaca, New York, Estados Unidos.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales” firmado en México en 1902, de la cual tanto Estados Unidos como Costa Rica son signatarios.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.”

Se ratifica el dictamen que rinde el Departamento de Registro, en el caso del señor Arnoldo Edgar Rohrmoser Volio. Esta resolución se comunicará a la Facultad de Ingeniería, para los efectos correspondientes.

Comunicar: Ing. Departamento de Registro.

ARTICULO 30. El Sub-Director del Departamento de Registro, señor Salas, suscribe comunicación en la que dice así:

“....Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.º 200 del señor Juan Jose Esquivel Yglesias, nacionalidad costarricense, quién solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del Título de “Ingeniero Eléctrico”, extendido a su nombre por “The Southwestern Louisiana Institute of Liberal and Technical Learning” ubicado en Lafayette, Louisiana, Estados Unidos.

La Sección de Estudios de esta oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales” firmado en México en 1902, de la cual tanto Estados Unidos como Costa Rica son signatarios.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acuerda acoger el dictamen rendido por el Departamento de Registro, en el caso de la solicitud del señor Juan José Esquivel Yglesias y comunicar esta resolución a la Facultad de Ingeniería para los trámites correspondientes.

Comunicar: Ingeniería, Registro.

ARTICULO 31. El señor Rector recuerda el arreglo propuesto a S.T.I.C.A. para el traspaso a la Universidad del proyecto N.º 30. El Ing. Carvajal le visitó un día de la semana pasada y le presentó el texto para el convenio, en Inglés y Español, el cual se adapta a lo acordado por el Consejo.

Se da lectura al texto indicado; agrega el señor Rector que S.T.I.C.A. no ha contestado la comunicación que, en relación con interés de conservar los servicios del Prof. Gil Chaverri, se les enviara, con base resolución del acta N.º 1077. La idea que privó aquí, de acuerdo con eso, es la de que el nombramiento del sustituto del Prof. Chaverri debe tener carácter temporal, mientras éste no regrese. Pero de acuerdo con el texto leído se propone a ese sustituto como definitivo. El señor Rector indica que una de las secretarías concluiría sus funciones recibiendo el pago de las prestaciones correspondientes. Propone el señor Rector que se encargue al Ing. Baudrit de conversar con los directores de S.T.I.C.A. para que les manifieste que la Universidad acepta el personal del Proyecto, pero con los mismos sueldos que ha venido pagando S.T.I.C.A. para que les manifieste que la Universidad acepta el personal del Proyecto, pero con los mismos sueldos que ha venido pagando S.T.I.C.A. y en el entendido de que el puesto titular del Técnico Jefe lo conservará el Profesor Chaverri al reincorporarse a ese cargo y que, en esa oportunidad, concluirán las funciones de la persona que lo sustituye; además, les transmitiría el Ing. Baudrit el Criterio del Consejo de que no aceptará la creación de ningún otro cargo, fuera de los indicados.

Se acoge la proposición que hace el señor Rector. Se encarga al señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Baudrit, de transmitir lo consignado a los directores de S.T.I.C.A.

Comunicar: Ing. Baudrit.

ARTICULO 32. El señor Rector se refiere al Boletín "Noticias de la Biblioteca" correspondiente al mes de agosto.

Da lectura concretamente a los siguientes párrafos:

"...Durante los años transcurridos hemos trabajado con gran entusiasmo y dedicación para prestar un servicio cada vez mejor y continuaremos redoblando nuestro esfuerzo para mejorarlo aún más. En esta etapa de superación hemos contado con el apoyo de las autoridades universitarias para desarrollar los programas que nos hemos propuesto, sin embargo la situación económica difícil en general de la Universidad no les ha permitido darnos los medios suficientes para superar algunos de nuestros problemas.

Ahora hemos llegado a un momento crítico en que factores fuera de nuestro alcance afectarán este servicio que hemos venido prestando y necesitaremos de toda la comprensión de nuestros lectores. Uno de esos factores que más afectan la calidad de nuestros servicios es la reducida cantidad de dinero que se asigna para la compra de libros y revistas. No nos es posible llenar los más urgentes necesidades con esta reducida suma. Otro factor que afectará cada vez más nuestros servicios es la falta de espacio. Nuestras instalaciones provisionales se han ampliado año con año, pero el crecimiento extraordinario de la Biblioteca en

los últimos años y la demanda mayor de sus servicios no están en proporción a los medios que en este sentido se nos dan para afrontar estas dificultades.

Hemos querido dar estas explicaciones a nuestros lectores para que comprendan mejor las razones por las cuales nuestros servicios no son mejores.”

El señor Rector destaca que las observaciones leídas, hechas por el señor Director de la Biblioteca, demuestran la libertad de que disfrutaban los funcionarios de la Institución para manifestar su criterio, respecto a actividades de la misma, pero también la forma respetuosa y comprensiva que ellos tienen para hacer uso de esa libertad.

ARTICULO 33. Ingresamos al Salón de Sesiones el Prof. Alfaro Sagot (8:45 horas).

Se da lectura al informe siguiente que suscribe la Comisión de Personal:

“...La Comisión de personal ha empezado a analizar los documentos que el Consejo Universitario acordó, en sesión N.º 1084, artículo 36, enviarle a estudio.

Dada la trascendencia del negocio que la Comisión tiene entre manos, se permite hacer las siguientes observaciones, de carácter general, con el propósito de que el Consejo tome las providencias que juzgue necesarias:

1.- Algunos Decanos y Directores de Departamentos al confeccionar los presupuestos correspondientes a las dependencias que están a su cuidado, han elevado los sueldos a los niveles indicados por el Escalafón para el año de 1961. Eso lleva, por ejemplo, –sin contar quinquenios–, a los Oficiales Primeros de ₡ 900.00 a ₡ 1.200,00, los segundos de ₡ 720.00 a ₡ 1.000,00, a los Directores de Departamento de ₡ 2.400,00 a ₡ 3.000,00.

Tal política presupuestaria implica un aumento en las erogaciones de la Universidad para el año de 1961 que no guarda relación alguna con las condiciones económicas por las cuales –sabemos perfectamente–, atravesará nuestra Alma Mater.

2.- Muchas autoridades universitarias han solicitado la creación de numerosas plazas de profesores de medio tiempo, de funcionarios administrativos, de “horas estudiante”, como si el año entrante la Universidad fuere a contar con entradas elevadísimas.

La Comisión desea ponerse a buen recaudo antes de presentar su informe, a fin de que los propios miembros del Consejo Universitario hagan conciencia de la situación real que va a vivir la Universidad el año entrante, y pueda cada Decano o Director de Departamento, en el radio de acción que le corresponda, ayudar a resolver los asuntos en forma leal, constructiva e institucional.

En algunos casos se sugiere recalificar puestos, en otros, se piden ascensos. La Comisión desea hacer las siguientes observaciones:

1.- En lo concerniente a Recalificación de Puestos la Comisión no tiene aún elementos de juicio para estudiarlos y pronunciarse al respecto, porque está en trámite el Proyecto de Clasificación y Valoración de puestos, elaborado por la Oficina de Personal, por parte del Consejo Universitario.

2.- En cuanto a los ascensos, la Comisión de Personal no cuenta con un sistema de normas aplicables a cada uno de los casos. Por lo tanto, sugiere al Consejo, si lo tienen a bien, disponga lo que juzgue pertinente”.

El señor Rector propone manifestar a la Comisión de Personal lo siguiente:

El aumento de los sueldos al tope establecido por el Escalafón actualmente vigente, es un asunto que corresponderá resolverlo a la Comisión de Presupuesto; dicha Comisión –en su informe– dirá, de acuerdo con los fondos en que se disponga, hasta que nivel puede llegar ese aumento.

En cuanto a recalificaciones, hay un plan integral que está en proceso de cumplimiento, según disposiciones tomadas por este Consejo en las dos últimas sesiones ordinarias.

Sin embargo, reconoce que hay casos en que existe evidente falta de equidad o falta de relación, dentro del actual sistema vigente. El Ingeniero Baudrit dice que la Comisión de Personal quisiera ciertas normas, fijadas por el Consejo Universitario, para trabajar en el estudio y consideración de las solicitudes elevadas por las Facultades y Departamentos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, inciso 5 y conforme a resolución de este mismo Consejo.

Cree que deberá ser el propio Consejo el que fije las normas para resolver aquellos casos dudosos, pues de otro modo la Comisión no podrá tomar resoluciones sino con carácter general.

El señor Rector estima que sería imposible pedir al Consejo Universitario que estudie todas las solicitudes elevadas a su consideración por las Facultades y Departamentos; precisamente para evitarlo se encargo de ello a la Comisión de Personal.

Después del cambio de impresiones consignado- y conforme a la sugerencia formulada por el señor Rector- se acuerda: manifestar a la Comisión de Personal que lo correspondiente a los salarios topes de escalafón, corresponderá resolverlo, oportunamente y conforme a las posibilidades económicas, a la Comisión de Presupuesto; lo relativo a recalificaciones y ajustes, debe esperar a que se aplique el sistema integral cuyo proceso de estudio y aplicación se ha regulado ya; y por último, que aquellos casos especiales en que exista evidente falta de equidad dentro del sistema vigente, los estudie la Comisión e informe de su opinión al Consejo, para resolver conforme sea posible, dentro de las circunstancias económicas de la Institución.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación que suscribe el Profesor don Ovidio Soto, Secretario de la Facultad de Medicina, la que dice así:

“...Para su conocimiento y lo que proceda, me permito transcribir el acuerdo VI de la sesión N.º 14, que en lo conducente dice:

“...En vista de que algunos de los miembros de la Facultad, le prestan servicios profesionales a la Escuela en forma amplia, y tienen bajo su responsabilidad gestiones de gran trascendencia en la organización de la misma, y además, asisten dos veces por semana a sesiones de la Escuela, se acuerda sugerir al

Consejo Universitario, la conveniencia de asignar una dieta de ₡ 25.00, por sesión para aquellos miembros de la Facultad; que no devenguen sueldo de la Universidad. Esta será una medida de carácter transitorio...”

El señor Rector manifiesta que lo que se manifiesta es justo, pues es una forma de reconocimiento a personas que han prestado, en algunos casos, sus servicios durante varios años y mientras van asumiendo sus funciones dentro de la Escuela.

El Prof. Alfaro Sagot observa que la dieta debe señalarse en la suma de treinta colones, pues es la cantidad que se rebaja a un profesor de su patrimonio cuando no concurre a la sesión de Facultad para la cual es convocado.

Se acuerda señalar una dieta mensual de ₡ 30.00 para aquellos miembros de la Facultad de Medicina que no devengan salario de la Universidad, disposición que tiene carácter transitorio y que se mantendrá mientras ellos no asuman funciones remuneradas con la Escuela.

Comunicar: Facultad de Medicina, Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 35. El señor Rector informa que el Prof. Azzis y el Prof. Alfaro Sagot le enviaron una comunicación informándole de la necesidad del Departamento de contar con un nuevo profesor extranjero de Física Matemática. Da lectura a esa nota, en que se indican las funciones que tendría ese profesor y a la persona que recomendarían. Con base en esa nota- y en resolución del Consejo Universitario de la sesión N.º 1086 artículo 38, se dirigió al representante de la U.N.E.S.C.O. en el país, el Dr. E. P. Laberge, Director de la E.S.A.P.A.C., en los términos siguientes:

“Le escribo la presente en su carácter de representante de la UNESCO en el país. El Consejo Universitario acordó en sesión N.º 1086 de 16 de agosto artículo 38, tratar de obtener con la Organización Internacional que usted representa ayuda financiera para poder contar con los servicios de dos profesores: uno en el Campo de la Sociología y otro en el campo de la Física Matemática. Ambos son sumamente importantes para los planes de expansión académica y científica que la Universidad de Costa Rica viene desarrollando.

En cuanto a la Sociología hemos venido contando hasta ahora, gracias a un esfuerzo extraordinario hecho por la propia Institución, con los servicios del Doctor Gustavo Santoro, de nacionalidad italiana, querríamos ver si sería posible que los servicios del Doctor Santoro continuarán siendo pagados por U.N.E.S.C.O. por un período que abarcara hasta fines de año 1962, período que consideramos necesario para que el pueda orientar y reorganizar totalmente la enseñanza de la Sociología en la Universidad.

En cuanto al profesor de Física Matemática, lo necesitaríamos para organizar e iniciar los cursos correspondientes al quinto año de la Licenciatura del Departamento de Física y Matemáticas, Facultad de Ciencias y Letras, a saber: Ecuaciones Funcionales, Física Nuclear, Introducción Matemática a la Mecánica Cuántica, Geometría Diferencial, Álgebra y Teoría de la Medida, y Estadística. Requeriríamos un profesor de primera categoría para estas materias, y por eso

nos permitimos sugerir la posibilidad de contratar al Doctor Tomás Rodríguez Bachiller, de nacionalidad española, Catedrático de la Universidad de Madrid, quien últimamente desarrollando labores docentes en la Universidad de Puerto Rico.

Desde luego, la Universidad puede suplir todos los datos adicionales que U.N.E.S.C.O. considere adecuados.

Por el momento, yo le agradeceré mucho a usted usar la presente comunicación como un medio de explorar las posibilidades de contratación de los mencionados profesores. Desde luego, sabemos que la gestión deberá hacerse en último término a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, pero antes de iniciarlas nos gustaría saber si lo que vamos a pedir tiene posibilidad de logro e igualmente, los mejores procedimientos y formas de presentación que podrían usarse a ese respecto.

En espera de sus gratas noticias, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente”.

El señor Laberge le respondió que ha puesto el asunto en conocimiento del Representante Regional para Centro América de la Junta de Asistencia Técnica, a fin de que él tome las medidas necesarias, y que le informará de cualquier noticia que reciba en ese sentido.

Deja así enterado al Consejo del estado de la gestión que le encomendara, para la cual espera el mejor de los resultados.

ARTICULO 36. El secretario de la Facultad de Medicina transmite el acuerdo XIII de la sesión N.º 14 celebrada por dicha Facultad, que dice así:

“...Manifestar al Consejo Universitario la inquietud de la Facultad de Medicina, por el bajo rendimiento de los estudiantes, en Física General y Química Analítica Cualitativa del Área de Ciencias Biológicas, a cargo de la Facultad de Ciencias y Letras, solicitándole el estudio pertinente.”

En relación con esto, el señor Rector da lectura a nota que se dirigiera al Consejo Universitario, suscrita por los alumnos del curso de Física General y que dice así:

“...Los abajo firmantes, alumnos de Física General FM-114, muy respetuosamente nos permitimos presentar ante ustedes lo siguiente: De 300 estudiantes que nos matriculamos en esa asignatura, solo la aprobaron aproximadamente el 11% (entre exámenes ordinarios y extraordinarios). Esta situación, como ustedes comprenderán, perjudica enormemente a una gran cantidad de estudiantes que se verán obligados a retrasar en un año su carrera profesional.

Por esa razón, queremos solicitar a ustedes, que el segundo semestre de Física, que actualmente se está impartiendo al reducido número de aprobados, se nos de a nosotros en forma intensiva en cursos de verano, durante los meses de enero y febrero, ya que los reprobados repetirán el primer semestre durante el resto del presente año. Este sistema de cursos de verano se practica en los Estados Unidos con gran éxito. Allá se ofrecen en seis u ocho semanas. Aquí se pueden ofrecer en siete semanas, teniendo dos lecciones de teoría

diarias y una de laboratorio. Esto da un total de 70 horas de teoría diarias y 35 horas de laboratorio, trabajando de lunes a viernes. En el curso regular de 16 semanas se dan 64 horas de teoría y 32 de laboratorio, sin contar los días feriados que reducen esas horas. Como un curso de esa naturaleza demandaría gastos que la Universidad tal vez no está en condiciones de asumir, nos permitimos sugerir que se establezca un derecho de matrícula especial, que cubra el costo del curso.

Como sabemos que el problema de Física General ha sido preocupación de ese Honorable Consejo, estamos seguros del interés y favorable acogida que ustedes darán a esta justa solicitud.”

El Dr. Peña Chavarría dice que la Facultad de Medicina tuvo a la vista un reporte de los cursos que envió el señor Decano de Ciencias y Letras; le impresionó a la Facultad la situación de Química y Física y por ese motivo se hizo esta gestión.

El Prof. Alfaro Sagot dice que donde el resultado fue muy bajo fue en el Área de Física y Matemáticas; pero luego de realizados los exámenes extraordinarios, el porcentaje de alumnos aprobados subió muchísimo.

El Dr. Peña Chavarría considera que, en todo caso, desde el punto de vista pedagógico, estos resultados deben constituir una preocupación para las autoridades universitarias.

El señor Rector sugiere que se integre una Comisión Especial que lleve a cabo un amplio estudio sobre el rendimiento de Física General y Química Analítica Cualitativa del Área de Ciencias Biológicas, y para que formule las observaciones y sugiera las reformas que estime convenientes, manteniendo siempre alto el nivel de los cursos.

Esa Comisión Especial podría integrarse con el Dr. Peña Chavarría como coordinador, el Prof. Don Guillermo Chaverri, el Prof. Don Bernardo Alfaro y el señor Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Gonzalo Morales.

El Lic. González apoya la idea del señor Rector, pues en la Facultad de Farmacia se ha sentido también el mismo problema.

El señor Rector propone se agregue a la Comisión al Lic. González, para que participe del estudio por puesto, en vista de que la Facultad bajo su dirección se ha visto afectada por la situación de esos cursos.

Se acuerda acoger la sugerencia del señor Rector e integrar la Comisión tal y como la propuso, encargándole el estudio indicado.

En cuanto a la gestión de los alumnos del curso de Física, el señor Rector dice que debió plantearse al Consejo Directivo de Ciencias y Letras y no al Consejo Universitario. Podría enviarse allá para conocer la opinión que el curso propuesto los merezca, informándolo así a los estudiantes e indicándoles que el trámite debió haber sido presentar primero su gestión a la Facultad.

El Ing. Baudrit mociona para que en cuanto al curso de verano solicitado, el asunto pase a la Facultad con una recomendación del Consejo Universitario, pues sería una forma de solucionar una situación difícil de la Universidad. Sobre todo si los propios estudiantes se encargan, -como lo dicen-, de financiar el curso.

El Prof. Alfaro Sagot dice que habría tiempo para brindar ese curso de verano, sin problemas para el Calendario del año próximo.

El representante estudiantil Blanco, apoya la idea que los estudiantes proponen. El curso de Física ha sido siempre un serio problema para los universitarios.

El Prof. Caamaño manifiesta que la Física, por su naturaleza, no llegará a ser nunca una asignatura como las demás. En los Estados Unidos, -durante su visita- del año pasado, se pudo dar cuenta de que el mismo problema que se presenta aquí, se presenta en la mayoría de las Universidades de allá.

Después del cambio de impresiones consignado, se acuerda decirle a los alumnos interesados que el trámite del asunto debió haber sido, por la naturaleza de la solicitud, plantearla en primer lugar a la Facultad. Se les hace la observación para los casos futuros.

En cuanto al presente, sin embargo, se acuerda pasar directamente la proposición a estudio del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, transmitiendo una manifestación de apoyo y simpatía para la idea propuesta, por cuanto tiene ella a resolver problemas numerosos de estudiantes que afectan a varias Escuelas Universitarias.

Comunicar: Comisión, Estudiantes, Facultad de Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 37. El señor Rector recuerda que en la sesión pasada se dispuso la forma de pago de la suma acordada para adquirir la biblioteca que fuera del Prof. Don Joaquín García Monge. Se indicó que la cantidad total resultante después de rebajados los tres mil colones abonados a doña Celia de García ₡ 37 000, se pagarían así: ₡ 18. 500 el 1° de marzo próximo, con cargo al presupuesto de 1961; y los restantes ₡ 18. 500 en abonos de ₡ 250 mensuales. Se le ocurrió, y -así se lo dijo- al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera que se podría reconocer la suma de 10 000 colones de inmediato, tomando esa cantidad de algunos sobrantes que hay en el presupuesto. De tal manera que propone se modifique la resolución del artículo 34 de la sesión N.º 1087 de la siguiente forma: pagar la suma de ₡ 10 000 este año, girando la cantidad una vez que se aprueba la Modificación al Presupuesto elevada por la Dirección Administrativa del Departamento de Administración Financiera a la Contraloría General de la República, según autorización que se le otorgara en sesión ordinaria pasada; ₡ 8 500 el 1.- de marzo próximo, con cargo al presupuesto de 1961; y los ₡ 18 500 restantes, en abonos de ₡ 250 en la misma forma en que hasta ahora se han girado a doña Celia de García.

Se acoge la proposición del señor Rector y se dispone la forma de pago indicada por él.

Comunicar: D.A.F., Legal, Biblioteca.

ARTICULO 38. El señor Rector dice que en la sesión pasada, en el artículo 11, se conoció de la gestión del Dr. Hernández Asch para que se le señalara ayuda económica con motivo de su viaje de estudios a los Estados Unidos. Esa gestión

se resolvió favorablemente y se atendió su solicitud para que esa ayuda se fijara con base al sueldo de dedicación exclusiva ahora vigente.

Pero no se resolvió entonces su gestión que figuraba en el penúltimo párrafo de su nota tendiente a que la suma correspondiente se le entregara al dejar el país, a fin de dejarla a su familia para la atención de sus necesidades.

El señor Rector agrega que hay un antecedente de una resolución favorable en ese sentido y lo es el caso del Dr. Andrés Vesalio Guzmán.

Se acuerda autorizar el giro al Dr. Hernández Asch, de una sola vez y como adelanto, de la suma de ₡ 3.600 que le corresponden como ayuda económica dispuesta por el Consejo Universitario en artículo 11 de la sesión N.º 1087, para su viaje de estudios a los Estados Unidos.

Comunicar: Ad, Financiera.

ARTICULO 39. El señor Rector dice que en la sesión pasada, al considerar el caso del Dr. Don Gonzalo Adis, no se tomó resolución en el artículo correspondiente -el N.º 25- respecto al interés del Departamento de Bienestar y Orientación por contar con los servicios del Dr. Adis durante el año próximo, a tiempo completo; se dispuso que se definiría su situación cuando se resolviera lo relativo a los salarios correspondientes a los profesores de los cursos clínicos de la Escuela de Medicina, sin tomar en cuenta que esa definición puede no hacerse durante el presente año. Por ese motivo propone que el caso del Dr. Adis, -en el que está interesado el Depto. de Bienestar y Orientación por sus crecientes necesidades en el campo de su especialización- pase a estudio de una Comisión Ad-Hoc, para que ésta le presente al Consejo Universitario una solución satisfactoria.

Se acoge la idea del señor Rector. La Comisión se integra con el propio señor Rector, el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado y el Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Carlos A. Caamaño.

Comunicar: Comisión, Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 40. En relación con el Anexo N.º 3 de la sesión N.º 1083 que fue considerada en la sesión pasada, se dispuso dar... oportunidad a la señorita Cabezas, representante estudiantil del Conservatorio, de estudiar la situación más a fondo para continuar hoy la discusión del asunto, recibió la visita del Prof. José Luis Marín Paynter, Director de esa dependencia universitaria.

El Prof. Marín Paynter insistió -en la conversación que sostuvieron- sobre la necesidad de los cursos para instrumentos; y en cuanto al asunto básico que figura en el anexo indicado, le expuso tantas ideas interesantes que se permitió ofrecerle lo siguiente: proponer al Consejo Universitario la celebración de una sesión extraordinaria para tratar de ello, a la cual se le invitaría a asistir a fin de oír sus explicaciones y observaciones.

Agrega el señor Rector que en cumplimiento de ese ofrecimiento propone que se posponga la discusión para otro día y que se lleve este a cabo en una sesión extraordinaria con participación del Prof. Marín Paynter.

Se acuerda acoger la sugerencia que hace el señor Rector. La sesión extraordinaria se celebrará el miércoles 7 de setiembre a las veinte horas y se invitará a ella, para atender a sus puntos de vista, al profesor José Luis Marín P. Comunicar: Prof. Marín Paynter, Decanos, Representante Estudiantil.

ARTICULO 41. El señor Rector propone que el Anexo N.º 1 de la sesión N.º 1085, en que figura el proyecto general y provisional de organización del Departamento de Geología y de los cursos correspondientes, elevado a la consideración del Consejo por el Dr. César Dóndoli, pase a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, la que celebrará sus reuniones para tal efecto invitando a ellas al Prof. Don Enrique Malavassi -quien sustituye al Dr. Dóndoli, por el término del permiso que le fuera concedido- y a los Decanos de Agronomía, Ingeniería y Ciencias y Letras, Ingenieros Baudrit y Peralta y Profesor Trejos.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector. Se pasa el Documento a estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, y se solicita a la misma que, para las discusiones correspondientes, se invite al Prof. Enrique Malavassi y a los Decanos Baudrit, Peralta y Trejos.

Comunicar: Comisión, Decanos y Malavassi.

ARTICULO 42. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió, suscrita por el señor Edward D. Berry, Ph. D. Geólogo y Geomorfólogo, quien le dice que desea vivir en Costa Rica y está interesado en saber si hay alguna oportunidad para él en esta Institución.

Se ofrece como profesor de Geología o de geografía, geopolítica, mineralogía, mineralogía óptica, petrología, petrografía, tierralogía, geofísica, etc. Acompaña una hora con una serie de datos sobre sus estudios y recomendaciones.

Propone que se envíe esta solicitud a estudio del Prof. Enrique Malavassi, ya que está en estudio la creación de la carrera del Geología que va a requerir muchas cátedras nuevas y quizás el Dr. Berry podría ser útil para ellas, además de que como ha demostrado interés, sus servicios tal vez se podrían conseguir con una remuneración razonable. Así se acuerda.

Comunicar: Malavassi.

ARTICULO 43. El Dr. Tunnermann, Secretario General de C.S.U.C.A., se dirigió al Director del Departamento de Actas y Correspondencia en los siguientes términos:

"...En mi poder su apreciable oficio N.º DAC-1821-60 fecha el 26 de agosto del año en curso, por medio del cual me comunica que el Consejo Universitario en su sesión N.º 1087 celebrada el 8 del presente mes dispuso, en artículo 43, solicitarme la indicación del plazo de que disponen las Facultades de Ciencias y Letras (Humanidades), Educación, Microbiología y Servicio Social, para preparar

los proyectos de Planes Mínimos de Estudios que les corresponde elaborar, de conformidad con la Resolución de la V Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Con el ruego de comunicárselo al honorable Consejo Universitario, me permito expresarle que esta Secretaría ha señalado los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre para la elaboración de los mencionados proyectos, los cuales deberán estar en nuestro poder a lo más tardar, en los primeros días del mes de enero de 1961”.

Se acuerda comunicar la información proporcionada por el Dr. Tunnermann a las Facultades de Ciencias y Letras, Educación y Microbiología y a la Escuela de Servicio Social. Se les pedirá que en cualquier duda que tengan se pongan en contacto con el Dr. Tunnermann, para llevar adelante el trabajo que se les ha encomendado.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 44. Suscrita por los Prof. Guillermo Chaverri, Johan de Abate y Néstor Azziz, se da lectura a la siguiente comunicación que ellos dirigieran al Decano a.i. de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño. Dice:

“...Hacemos llegar a usted y a los demás miembros del Consejo Directivo un plan para la formación de cursos teóricos y prácticos de las Ciencias Nucleares. Pertenece cada uno de nosotros a uno de los Departamentos de Química, Física y Matemáticas y Biología. Nos hemos unido en esta petición porque muy unida está la ciencia de los radioisótopos en esas ramas; porque así podremos lograr mayor provecho del equipo que, según se verá, podemos obtener como obsequio de la Comisión Internacional de Energía Atómica.

Actualmente el desconocimiento de las Ciencias Nucleares equivale a la limitación de las posibilidades de avance en todas las ramas de la Ciencia y de ninguna manera se puede pretender actualizar nuestra enseñanza sin la inclusión de esos nuevos tópicos en nuestros planes de estudio o por lo menos en los programas de algunas asignaturas.

Los salones destinados para el desarrollo de los cursos de laboratorio podrían ubicarse según plano adjunto, aprovechando las construcciones ya existentes en el edificio del Departamento de Química.

Los cursos serían desarrollados por personas especializadas que ya posee la Universidad o con cuyos servicios podría contar con relativa facilidad: el Dr. John de Abate, el Ing. Néstor Azziz, el señor Roberto Bravo Silva, Master en Tecnología Nuclear; el Dr. Sains del Río, del Instituto de Turrialba; el Prof. Gil Chaverri Rodríguez que ha fines de 1961 regresará con especialización en estas materias; con los que asisten a los cursos de verano a universidades americanas en 1961, más la posibilidad de que algún especialista extranjero tome también parte en el entrenamiento que nos proponemos.

Tenemos en preparación los programas de estudios con sus respectivas referencias, así como su duración y época en que sería conveniente desarrollarlos, un proyecto de distribución y acondicionamiento de los

laboratorios, pasado en los principios de salubridad y seguridad y una lista de los aparatos más necesarios para el aprendizaje de estas técnicas.

Creemos que lograremos cooperación también de la Unión Panamericana y de la National Science Foundation.

Son nuestros deseos que el Consejo Directivo, además de dar la aprobación a este proyecto lo envíe al Consejo Universitario solicitándole que se nos nombre en Comisión Especial para que, junto con el señor Rector, gestionemos el equipo a la Comisión de Energía Atómica y hagamos todas las diligencias necesarias.

Tenemos real esperanza de que esas instituciones aporten algún material docente como libros, aparatos y reactivos, así como también el envío de algún especialista que venga a enseñar por algún tiempo en Costa Rica.

Esperamos poder lograr antes del mes de enero próximo, durante el cual comenzarán las actividades de entrenamiento para los profesores de Segunda Enseñanza Patrocinados por la O.E.A. y nuestra Universidad, algún material docente para ilustrar los cursos de Radioisótopos que se incluirán en esos programas. Podría inclusive, pensarse en ofrecer un curso especial durante el verano para los profesores de nuestra Universidad para que vayan compenetrándose con esta nueva ciencia antes de comenzar los cursos normales y más intensos que tendrían lugar a partir del mes de marzo próximo.

Sobre estos cursos normales, debemos agregar que tenemos la intención de ofrecer un primer semestre de Seguridad Radiológica y Física Nuclear básico para todas las ramas de las Ciencias que vayan a hacer uso de los radioisótopos. En el segundo semestre los especialistas darían las aplicaciones en sus respectivos campos de manera que se podía ofrecer un curso de Radioquímica (los radioisótopos aplicados a la Química), un curso de Radiobiología (los radioisótopos aplicados a la Biología), etc. En todo caso esta comisión podrá presentar los planes concretos dentro de muy corto tiempo.

Estamos seguros de contar con la aprobación de esta idea por parte del Consejo Directivo y el Consejo Universitario, tanto porque es el principio de una nueva era en el desarrollo de las Ciencias en nuestro medio, como porque es un programa que lo deben realizar en conjunto tres Departamentos de nuestra Facultad. Es más, prestaremos poco a poco valiosísimos servicios a las Facultades de Medicina, Agronomía, Odontología, Farmacia, Microbiología, Ingeniería; es muy posible que este sea el núcleo de donde salga la futura investigación que se lleve a cabo en otras instituciones del Estado, como por ejemplo en Hospitales o en centros de experimentación agrícola".

El Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras comunica que esa nota, proponiendo un plan para organizar cursos de ciencias nucleares, fue conocida por el Consejo Directivo de la Facultad y aprobado el Plan correspondiente, habiéndose resuelto pasarlo al Consejo Universitario para su estudio.

El Prof. Montero Sánchez sugiere que en el estudio de este plan, se tome en cuenta a la Comisión de Energía Atómica, pues ella es parte de la Universidad.

Así se acuerda. Se pasa el plan propuesto a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas y se incorpora a ella, con ese objeto y en su condición de

Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, al Lic. Gonzalo González.

Comunicar: Comisión, Ciencias y Letras, Licenciado González.

ARTICULO 45. El señor Rector dice que, en relación con los comentarios que se hicieron en la sesión pasada, sobre la posibilidad de que la práctica de exámenes con el empleo de rayos x anualmente, resulte perjudicial para la salud de las personas que a ellos se someten, conversó con el Dr. Otto Jiménez Quirós y el Prof. Mariano L. Coronado.

Ellos enviarán comunicaciones oficiales al respecto, para conocimiento del Consejo, indicando la opinión científica respecto al grado de exposición a la radiación que ello podría significar.

ARTICULO 46. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Microbiología, en la que informa que el Consejo Directivo de la misma resolvió solicitar, con base en gestión del Departamento de Parasitología, dividir el curso de Anatomía en tres horas teóricas y tres prácticas.

Se acuerda pasar la proposición de la Facultad de Microbiología a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 47. La Facultad de Microbiología, de común acuerdo con la de Farmacia, solicita el cambio de nombre de la asignatura actualmente denominada Bacteriología General por el de Fundamentos de Microbiología.

Se pasa la solicitud anterior a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 48. El señor Rector somete a discusión el Anexo N.º 1 del acta de la sesión N.º 1087, donde figuran los dictámenes emitidos por los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre solicitud para que la Cátedra de Ontología Pedagógica forme parte del plan de estudios del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras. Hace uso de la palabra el Prof. Caamaño. Dice que debe tomarse en cuenta, a la hora de resolver, el enfoque que le ha dado al asunto el Departamento. A él le pertenece la cátedra y dan las razones de porque la han creado y a donde les parece que cabe ubicarla. Cree que sería más lógico y más justo, que se diera en el nivel en que el Departamento lo ha señalado. Así constituiría la culminación de los cursos que se vienen impartiendo, en los años inferiores, con carácter sistemático.

Por eso tiene su importancia el que se señale el 4º año y no el 5º para su ubicación.

No interfiere con Educación, pues es para los alumnos de Filosofía que no toman ningún curso en esa Escuela, ni los de Educación tampoco toman Filosofía allá.

Sería por ese motivo más lógico atender lo que solicita el Departamento y lo que estudió el Consejo Directivo de Ciencias y Letras. Hace ver que aparentemente pareciera que es lo mismo que la cátedra se ubique en el 4° año o en el 5° año, pero no es así.

El profesor Monge Alfaro dice que el asunto así se ve muy bien, pero la verdad es que se pudo llegar a un acuerdo más o menos unánime en lo que respecta a que esta asignatura pueda ser ofrecida en el Departamento de Filosofía; pero no es tan sencillo llegar a ello por el principio de la centralización que se desprende de la reforma universitaria.

Sin embargo con motivo de observaciones y argumentaciones hechas durante más de un año y que fue él señalando a lo largo de las discusiones, se pudo llegar a ese acuerdo.

El problema estriba en que para que esta cátedra la ofrezca el Departamento de Filosofía, debe señalarse que se puede dar en Educación, porque falta un número de conocimientos pedagógicos para ello.

Para que los tenga –si se acepta eso- debe darse entonces en quinto año del Departamento de Filosofía.

Agrega que, en segundo lugar, no tiene todavía la fisonomía de cátedra en casi ninguna Universidad. Se le llama Pedagogía y es la culminación de todos los estudios que se ofrecen.

Agrega que por la idea de Dilthey de que todo sistema filosófico termina en una pedagogía, aceptó la tesis de que fuera al Depto. de Filosofía; así lo hizo saber al Prof. Olarte al discutir sobre el punto. Dice también que no tiene el curso organizado, sino ideas generales, con base en las cuales se presentó la proposición.

Continúa diciendo que no se les había dado una explicación honda y clara sobre el curso, a lo largo del primer año de discusión; y no se les dio porque no hubo una idea clara, sino que se trata de ensayar y con ese pensamiento, le parece buena la idea de los Profs. Montero y Azofeifa de que primero se ofrezca el curso en forma de Seminarios, para probar los resultados.

El Prof. Montero Sánchez dice que la argumentación expuesta por el Prof. Monge es exacta. No va a insistir sobre los puntos mencionados por él.

El señor Rector dice -después de un estudio cuidadoso- ve que el curso no es de psicología aplicada y no tiene porque figurar necesariamente en Educación; cabe en el Departamento de Filosofía.

Lo que si le parece es que debería iniciarse como un seminario o conjunto de seminarios, en un sentido exploratorio y que la Facultad mande un informe sobre los resultados que se obtengan en el primer año; en cuanto a la ubicación, no le parece que el argumento expuesto por el Prof. Monge Alfaro sea decisivo para ubicar la cátedra en el 5° año. En este punto no tiene una idea bastante clara y se le deben aclarar algunas dudas.

El Prof. Alfaro Sagot explica que iría la cátedra al 4° año, por cuanto sería una recapitulación de lo impartido en los años anteriores y el deseo del Departamento

es que se produzca una integración antes del quinto año, que es en el que comienzan los seminarios.

El Prof. Monge Alfaro dice que el ámbito pedagógico tiene que culminar en los cursos pedagógicos de Educación.

De tal manera, para enseñar no se necesitaría la Ontología; pero sí para una Licenciatura.

El Prof. Monge Alfaro le explica al Ing. Baudrit que su idea es que el curso sistemático puede montarse en el quinto año, con la base de los conocimientos impartidos en los años anteriores, previa la aprobación de Ética, Teoría del Conocimiento, Lógica, Metafísica e Historia de la Filosofía. En esa forma se nutre la Ontología Pedagógica.

Su oposición a que se ubique en el cuarto año se fundamenta en el hecho de que en éste hay todavía cursos sistemáticos.

El Prof. Montero Sánchez dice que el deseo de que se imparta la cátedra experimental, es por la circunstancia de que se va a crear por primera vez; y, además, no existe en ninguna universidad, como tal.

El Prof. Caamaño dice que se trata de un curso tan propio del Departamento de Filosofía, que no se ha concebido como de experimentación. Tal vez no es frecuente -desea aclararlo así- que figure con ese nombre en otras Universidades. Y agrega se pretende que vaya como un curso con que el Departamento amplía su currículo; siendo tan propio de éste, no se pensó en la necesidad de mandar un programa pormenorizado. Se pidió su ubicación en el cuarto año, porque en él culmina el plan de estudios y en el quinto año, está definida la materia propia de los seminarios.

Si se aceptara la idea de ubicar la asignatura en el quinto año, habría que cambiarlo todo.

Con el propósito de tener mayores elementos de juicio -pues francamente no siente que esté capacitado para votar con lo que conoce del asunto- el Sr. Rector sugiere preguntar al Departamento lo siguiente:

1.- Si es o no un curso experimental y si es usual que figure en los currículos de los Departamentos de Filosofía de las Universidades europeas, norteamericanas y latinoamericanas de primera categoría.

2.- Si hay textos sobre ese curso y cuales son los programas que se siguen en Universidades de primera categoría citadas.

3.- Si es o no un curso que constituye un remate de la carrera de Filosofía y si es así, si no debería estar ubicado en el quinto año.

Al formular estas preguntas, se indicaría que el Consejo Universitario está de acuerdo en que el curso se cree, pero que para resolver sobre su ubicación y otros puntos, requiere conocer de los detalles que se solicitan.

El Prof. Bernardo Alfaro dice que le preocupa el concepto de experimental que se le ha aplicado al curso de Ontología; pues con el mismo criterio habría que calificar de experimentales, entonces, los cursos del Área de Física y Matemáticas, a partir del tercer año.

Todos los de quinto año son programas tentativos para el año siguiente y se sabe casi de antemano que van a cambiar, pues se está llevando a cabo una revisión desde el primer año.

El hecho de que un curso sea tentativo, no quiere decir en manera alguna que sea experimental.

Esta Universidad está creciendo y hay que ajustarla a los términos modernos de la ciencia.

El señor Rector dice que si es experimental el curso y donde se le ubica, son dos asuntos distintos.

Realmente todo es experimental, pues está sujeto a cambios. La Universidad está en un proceso de evaluación permanente. Lo que sí le interesa que se aclare, que se diga, es de donde ha tomado la idea para el curso y sus lineamientos. No es que vaya a votar en contra por el hecho de que se trate de un curso experimental, pero si es necesario saber de dónde viene, en qué se fundamenta, etc.

Se proceda a votar.

El Ing. Peralta no está de acuerdo con ninguno de los pronunciamientos considerados, pues no debe la Universidad crear cursos nuevos si los que tiene están incompletos.

El Dr. Morales se abstiene; y por la propuesta del señor Rector, se pronuncian favorablemente el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguesez, el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Prof. Alfaro, el Lic. Sotela, el Prof. Montero, el Lic. González, los representantes estudiantiles Blanco y Señorita Cabezas, el Dr. Peña, el Prof. Monge Alfaro, el Dr. Fischel y el proponente.

El Lic. Sotela razona su voto favorable y lo condiciona a que se diga que la ubicación se hará según los términos de la sugerencia suscrita por los Profesores Montero Sánchez y Azofeifa.

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda dirigirse al Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras, formulando las preguntas propuestas por el señor Rector.

Comunicar: Departamento de Filosofía.

ARTICULO 49. El secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, Profesor Malavassi, suscribe comunicación dirigida al Secretario General Prof. Monge Alfaro, en la que dice así:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que, en sesión de 24 de agosto, el Consejo Directivo conoció una carta del Doctor Ernesto J. Wender, en la que transcribe un artículo del acta de la última reunión verificada por el Departamento de Estudios Generales, en que se aprobó una proposición para que los alumnos que han sido reprobados por ausencias en las Actividades Culturales, puedan presentar sus exámenes en las materias de Estudios Generales, y que el año siguiente se matriculen nuevamente en las materias culturales perdidas por ausencias. El Consejo Directivo acordó aprobar esa proposición, y remitirla al Consejo Universitario, en el entendido de

que los estudiantes que se encuentran en estos casos no podrán matricularse en las otras Escuelas si no tienen ganado el primer año completo.”

El Prof. Caamaño explica que, de conformidad con el Reglamento vigente en la Escuela de Ciencias y Letras, el alumno que pierde por ausencias las actividades culturales, no tiene derecho a presentar ninguno de los exámenes correspondientes a las materias de Estudios Generales.

Existe una gran presión de solicitudes de ampliación del cupo de ausencias –debido a esa situación reglamentaria–, por lo que considera conveniente acoger lo propuesto aquí.

La resolución favorable a la solicitud presentada, no afectaría en nada a las otras Facultades, pues los estudiantes que estuvieran en esos casos tendrían que matricularse, al año siguiente, en las asignaturas culturales.

El Ing. Peralta hace la observación de que sí pueden crear problemas en las Escuelas Profesionales, por aquellas materias que les pertenecen y que imparte Ciencias y Letras. El Profesor Bernardo Alfaro Sagot dice que no afectaría. Por ejemplo señala el caso de “Calculo”. Ingeniería se da cuenta del número de alumnos que tiene el curso, porque facilita las aulas para impartirlo; pero si en la Escuela de Ciencias y Letras hubiera espacio suficiente para acomodar el curso allá, Ingeniería no tendría conocimiento del número de alumnos que lo llevan.

El Ing. Peralta responde manifestando que “Calculo” es un curso del tercer año del currículo de Ingeniería. Se convino en pasarlo a Ciencias y Letras, cuando se creó el Departamento de Física y Matemáticas, pero habría que respetar las exigencias de la Escuela que sirve de ese curso.

El Ingeniero Peralta agrega que del segundo año en adelante, las Escuelas profesionales son las dueñas de las materias.

El señor Rector pregunta qué camino se dará a la solicitud formulada. La decisión que se toma es enviar la gestión elevada por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, previamente a resolver en el seno del Consejo. Con base en el informe que dicha Comisión presente, se resolverá el punto propuesto.

Comunicar: Comisión, Ciencias y Letras.

ARTICULO 50. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Fabio Baudrit, en la cual somete a consideración del Consejo solicitud del Ing. Alberto Sáenz Maroto, Jefe del Laboratorio de Suelos de esa Facultad, en la que pide el nombramiento del joven Belisario Ardón Enríquez como estudiante asistente, en sustitución del señor J. M. Bárcenas, quien renunció a ese cargo.

El Ing. Baudrit hace ver su conformidad con el nombramiento propuesto, por las características de seriedad y trabajo del señor Ardón, desde su ingreso a la Escuela.

Se envía la acción de personal correspondiente, por si la resolución del Consejo es favorable a la gestión presentada.

Se acuerda nombrar al señor Belisario Ardón Enríquez como Auxiliar del Dto. de Suelos de la Facultad de Agronomía del 1 de agosto en curso hasta el 28 de febrero de 1961.

ARTICULO 51. Como Anexo N.º 1 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye el Calendario de Publicaciones que envía a consideración del Consejo, por encargo que se le hiciera en la sesión N.º 1086, el Director del Departamento de Publicaciones, señor Helberth Guerrero M.

ARTICULO 52. Como Anexo N.º 2 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluyen comunicaciones relativas a la disposición de obligatoriedad para los profesores de colaborar en la vigilancia de los exámenes que se realizan en la Escuela de Ciencias y Letras, aún y cuando se trate de materias correspondientes a otros Departamentos, dirigida por el señor Decano del Departamento de Física y Matemáticas; respuesta de ese Departamento; y criterio del Departamento Legal sobre los puntos planteados.

ARTICULO 53. El Anexo N.º 3 será el informe que suscriben el Lic. Wilburg Jiménez, el Prof. Guillermo Chaverri y el señor Luis Torres, en relación con el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento de estudios efectuados en otras Universidades.

ARTICULO 54. Como Anexo N.º 4 se incluye, en el acta correspondiente a la presente sesión, el nuevo Proyecto de Calendario elevado a la consideración del Consejo por la Comisión.

ARTICULO 55. Se da lectura a comunicación suscrita por los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, Profesores Monge Alfaro, Caamaño, Alfaro Sagot y Montero Sánchez, en la cual dicen lo siguiente:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas, eleva su conocimiento el informe sobre el Proyecto de Reglamento para Ayudantes ad-honorem de la Facultad de Odontología (Anexo N.º 2 del Acta de la sesión N.º 1077)

1. No es buena política administrativa, -salvo casos excepcionales-, tomar acuerdos, en forma aislada, sobre asuntos de personal para ser aplicados a una escuela universitaria en particular.

2. El Ayudante ad- honorem, tal como lo sugiere la Facultad de Odontología en su Proyecto, corresponde al Asistente contemplado en el Proyecto de Carrera Docente que se encuentra en estudio por parte del Consejo Universitario y de la respectiva Comisión.

3. Conviene, entonces, esperar a que se apruebe un sistema uniforme sobre personal docente y de investigaciones de la Universidad de Costa Rica y discutir en el momento oportuno la iniciativa de la Facultad de Odontología.

4. La Comisión de Planes de Estudio y Programas, con base en las observaciones dichas, recomienda se pase el Proyecto de Reglamento de

Ayudantes ad-honorem de la Facultad de Odontología a la Comisión de Carrera Docente con el propósito de que se tomen en cuenta las muy buenas sugerencias que en documento respectivo se hacen”.

Se acuerda acoger el dictamen de la Comisión y, con base en su recomendación, enviar el asunto de los ayudantes ad-honorem a estudio de la Comisión de Carrera Docente.

Comunicar: Comisión de Carrera Docente, Odontología.

ARTICULO 56. El señor Rector manifiesta que en respuesta a su comunicación dirigida al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, con el propósito de que se le invitara para asistir a una de las sesiones de Facultad a fin de defender las políticas del Consejo Universitario y aclarar cualquier duda que pudiera, al respecto, surgir, recibió la visita de los Profesores Arturo Agüero y Guillermo Chaverri y del Dr. Rafael Lucas Rodríguez, quienes vinieron a verle a nombre del Consejo Directivo de esa Facultad.

Le manifestaron ellos que consideraban que era hasta cierto punto innecesario que él asistiera -con el propósito dicho-, a una sesión de Facultad, pues en la oportunidad en que se hicieron los comentarios y las críticas al Consejo Universitario, el señor Decano a.i. Prof. Caamaño dio las explicaciones del caso. Agregaron que el Consejo Directivo consideraba inconveniente que se revivieran las situaciones producidas en la oportunidad indicada.

El señor Rector agrega que –en vista de esas manifestaciones– les dijo a los representantes del Consejo Directivo que les agradecería el envío de una nota exponiendo los puntos de vista sobre los que habían conversado.

Esa nota dice así:

“El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras nos ha comisionado para agradecer a Ud. su comunicación N.º R-729-60, en que solicita una oportunidad para conversar con la Facultad respecto de las críticas al Consejo Universitario expresadas en la reciente sesión en que se conoció la carta de renuncia del Decano Lic. José J. Trejos, y también se nos ha comisionado para explicar a Ud. el sentir del Consejo Directivo a ese respecto.

En primer lugar, debemos decir a Ud. que en la sesión de Facultad se expresaron libremente toda clase de opiniones respecto a la situación de la Universidad. Cuando estas opiniones involucraron dudas o críticas al Consejo Universitario, el Sr. Decano ad-interim, Lic. Carlos A. Caamaño, aclaró las primeras y contestó a las segundas prolija y cumplidamente. A las personas que en aquella ocasión expresaron opiniones basadas en una comprensión errónea de los hechos, otros miembros de la Facultad les han hecho ver desde entonces en qué puntos se equivocaron y cuál es la situación verdadera.

La resolución a que se llegó en esa sesión de Facultad dice textualmente:

Se acuerda, en definitiva, envía una comunicación al Sr. Decano en que se le pida que al no haber variado la confianza que la Facultad depositó en él al elegirlo como Decano, le solicita que retire la renuncia.

Como el Sr. Rector puede ver, la Facultad siente la necesidad de que el Decano Sr. Trejos continúe prestando sus valiosos servicios, y le rogó que retire la carta en que presenta su renuncia irrevocable, sin hacerse solidaria con las expresiones consignadas en ella. Entendemos que esta resolución de la Facultad ha triunfado, donde nuestras gestiones repetidas fracasaron, al conseguir que el Decano Sr. Trejos reanude sus labores en esta Facultad.

En vista de todas estas circunstancias, como tuvimos el honor de manifestar a Ud. personalmente, el Consejo Directivo considera que las críticas verbales a la política económica de la Universidad hechas en aquella sesión de Facultad no pasaron de lo que es corriente en cualquier reunión de costarricenses, y que fueron ya aclaradas y contestadas por el propio Sr. Decano a.i. Lic. Caamaño; también considera que el regreso del Sr. Decano Lic. Trejos a sus labores constituye el retiro de la carta que dio oportunidad para que tales críticas se expresaran; y finalmente, que el convocar a que tales críticas se expresaran; y finalmente, que el convocar a la Facultad para reanudar la discusión de ese tema con participación del Sr. Rector podría servir, aunque no fuera la intención, para empeorar las relaciones entre los demás miembros del Consejo Universitario y el Sr. Trejos, posponiendo así la normalización de la labor administrativa de esta Facultad o, tal vez, produciendo una situación que se pudiera interpretar mal fuera de la Universidad y aún dentro de ella.

Por eso, pues, en nombre del Consejo Directivo rogamos al Sr. Rector, muy respetuosamente, posponer su proyectada conversación con la Facultad.

Tenemos el gusto de suscribirnos sus muy atentos y seguros servidores.

(f) Guillermo Chaverri (f) Arturo Agüero Ch. (f) Rafael L. Rodríguez C."

-00-

Como respuesta a ella, envió la comunicación siguiente a los indicados miembros de la Facultad de Ciencias y Letras:

"Señores

Profesor Guillermo Chaverri

Director del Departamento de Química.

Profesor Arturo Agüero.

Director del Departamento de Filología Lingüística y Literatura.

Doctor Rafael Lucas Rodríguez.

Director del Departamento del Departamento de Biología.

S.O.

Muy estimados señores Profesores:

Apresúrome a contestar se atenta comunicación de 23 de agosto, en la que, comisionados por el Consejo Directivo de esa Facultad, tienen la fineza de referirse a mi comunicación de 8 de agosto, en la cual solicité ser invitado a una próxima sesión de la Facultad, con el fin de explicar la política de la Universidad frente a críticas que le han sido hechas, y me explican también el sentir del Consejo Directivo con respecto a tal solicitud.

Tomo nota complacidamente de su afirmación de que, cuando en la última sesión de Facultad se dirigieron críticas a la política universitaria, el señor Decano a.i., Licenciado Caamaño, procedió a contestar prolija y cumplidamente, así como de que “a las personas que en dicha ocasión expresaron opiniones basadas en una comprensión errónea de los hechos, otros miembros de la Facultad les han hecho ver desde entonces en qué puntos se equivocaron y cuál es la situación verdadera.

Es, en verdad, de buenos y leales funcionarios el procurar dejar establecida, en todos los casos, “cuál es la situación verdadera.” Sólo lamento que las rectificaciones necesarias no se hicieron todas, como sí hizo el Profesor Caamaño las suyas, en el propio acto público en que las críticas se produjeron, única forma de lograr que las opiniones equivocadas no tuvieran el resultado de inducir a error también al grupo que las escuchaba.

Les agradezco mucho la información oficial que me dan sobre la resolución final tomada por la Facultad en la sesión en que las críticas tantas veces mencionadas se produjeron, así como la interpretación -a mi juicio exacta- que el Consejo Directivo le da.

El relación con su atento pedido para que yo posponga mi proyectada conversación en el seno de la Facultad, que ustedes basan en las explicaciones e interpretaciones a que vengo de referirme, lo acojo, tal como se los prometí personalmente durante la visita que ustedes tres tuvieron la bondad de hacerme en días pasados haciendo preponderar los puntos de vista del Consejo Directivo sobre lo que considero son mis derechos personales y, sobre todo, mis derechos de funcionario. En efecto, por largos seis meses me he mantenido silencioso, en tanto se desarrollaba una verdadera campaña de desprestigio en contra del Consejo Universitario. Me impuse tal sacrificio para que no se pudiese decir por nadie que yo estaba tratando de influenciar, en un sentido o en otro, las decisiones de la Facultad o de su Decano. Pero tomadas ya esas decisiones por el organismo y el funcionario aludidos, creí llegado el momento de ejercer, en mi condición de Presidente del Consejo Universitario, el más elemental de los derechos: el de la legítima defensa. A esto contribuyó a moverme aún más, la opinión de muchos y muy distinguidos profesores de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de que no solo era justa sino también conveniente, desde el punto de vista institucional una amplia explicación de mi parte sobre las críticas que se han venido haciendo y que, por vez primera, encontraron públicas expresión en la última sesión de la Facultad.

Sin embargo, a pesar de todo ello, acojo el pedido que ustedes, por la exclusiva razón de venir de quienes viene. Y lo acojo exactamente en los términos que ustedes han usado para formularlo, es decir, posponiendo la explicación que deseaba darla a la Facultad, y reservándome el derecho de darla si continuaren produciéndose críticas que ustedes califican de “basadas en una comprensión errónea de los hechos.

Deseo exaltar la preocupación del Consejo Directivo por que no se empeoren ciertas relaciones que han venido deteriorándose en los últimos seis meses, por

cierto sin culpa alguna del Consejo Universitario, y por que no se produzcan situaciones que puedan interpretarse desfavorablemente para la Universidad, dentro y fuera de ella. Pero espero firmemente que en el futuro, con esa preocupación en la mente, el Consejo Directivo no me pida hacer sacrificios únicamente a mí...

Pasando a lo positivo, que es el campo en que yo me siento a satisfacción, deseo recordarles que continúo y continuaré estando, como siempre, a las órdenes de ustedes, para dar todas las explicaciones e informaciones que se requieran sobre la política universitaria y sus fundamentos, dentro del propósito de evitar artificiales y peligrosos malos entendidos entre el Consejo Directivo y el Consejo Universitario.

Mucho les agradeceré poner la presente en conocimiento de los otros estimables miembros del Consejo Directivo de esa Facultad.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes muy atentamente,
(f) Rodrigo Facio. Rector”.

ARTICULO 57. El señor Rector dice que los cursos de Sociología forman parte del Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras, en la actualidad. Hay en la Institución, además de los profesores de Sociología, tres expertos internacionales en esa rama que realizan trabajos concretos en ese campo; esa circunstancia le hace pensar si no sería éste el momento de ir considerando la posibilidad de crear un Departamento de Ciencias Sociales.

Propone, con ese objeto, la siguiente sugerencia: que se celebre una reunión -a la cual él convocaría- con la participación de los señores Decanos de Ciencias y Letras y Ciencias Económicas y Sociales, el Director del Departamento de Historia y Geografía, los expertos internacionales en Sociología, todos los profesores de Sociología y el Lic. Oscar Chaves Esquivel, a fin de tener una discusión general con ellos y determinar si cabe o no la integración de una Comisión que estudie la posibilidad de crear el Departamento de Ciencias Sociales.

Se acuerda acoger la sugerencia del señor Rector y autorizarlo para convocar a las personas indicadas, con el objeto de que se considere la posibilidad de la creación del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 58. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, dirige al señor Rector la nota que dice así:

“En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de Ausencias de Profesores, se ha venido deduciendo del Fondo de Patrimonios la suma de ₡ 30.00 por cada ausencia a una sesión de Facultad. Esto se hacía por cuanto, en su oportunidad esta oficina indicó que esa deducción podía hacerse tomando el fondo de Intereses acumulados.

El artículo 169 del Código del Trabajo prohíbe que se hagan deducciones en los salarios que devenguen los trabajadores, por esta razón la aplicación de esa multa no podía hacerse del aporte de la universidad, que ya tiene un fin

determinado. Ahora el problema que se presenta es el siguiente. Con la aplicación del nuevo sistema de Patrimonios y Jubilaciones, los intereses se acumulan en una cuenta y no se distribuyen entre los socios, hasta que se presente el momento de una renuncia o de una jubilación. Por esta razón no hay partida para hacer esa deducción.

Me permito sugerir que esa multa sea convertida en otra sanción que podría ser la siguiente: Cada ausencia a una sesión de Facultad se contará por 2 o 3 ausencias a lecciones y el cómputo de estas se acumulará cada año, para los efectos del artículo 79 del Estatuto Orgánico. El artículo 79 dice que si un profesor acumula 5 ausencias en el curso lectivo por cada lección semanal que tenga, perderá su cátedra. El Consejo deberá estudiar la forma de cambiar la multa impuesta actualmente y yo me he permitido hacer una simple sugerencia que pueda servir de base para encontrar la solución al problema propuesto.”

El señor Rector se dirigió en consulta al Lic. Rogelio Sotela, en su condición de Director del Departamento Legal y su opinión -respecto a las observaciones del señor Méndez- es la siguiente:

“En contestación a su carta del 22 de los corrientes, relativa a la preocupación del señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera de esta Universidad en cuanto a la forma de aplicar el Reglamento actual de sanciones por inasistencia de los profesores a sesiones de la Facultad, me permito manifestarle lo siguiente:

Es criterio expresado de algunos universitarios, entre ellos varios profesores de la Facultad de Derecho, que ese sistema es contrario a la regulación que el Código de Trabajo señala, porque aún cuando se haya tenido en el Reglamento respectivo el cuidado de decir que “la deducción se haga en la cuenta patrimonial respectiva” del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, puede entenderse que las sumas aportadas por la Universidad para ese fin, forman parte de los derechos del trabajador a su honorario, ya que tarde o temprano le corresponderán.

El sistema, como usted sabe, obtuvo la sanción del Ministerio de Trabajo, y la Universidad ha tenido ese respaldo en la aplicación del mismo.

Mi personal opinión es que esa autorización es bien discutible enfrentada a los derechos que el Código de Trabajo señala para los trabajadores, ya que por disposición del inciso e) del artículo 68 del citado Código se prohíbe hacer deducciones a los trabajadores por concepto de multas. Y esa disposición junto con el artículo 83 inciso a) y el 169 citado por el señor Director Administrativo, dan base suficiente para pensar en la forma que lo hago”.

ARTICULO 59. En nota dirigida al señor Rector y que suscribe el Vice-Presidente del Comité Nacional de Salud Mental, Prof. Fernando Centeno Güel, se dice lo siguiente:

“El Comité Nacional de Salud Mental llevará a cabo una Conferencia Regional Centroamericana y de Panamá sobre Salud Mental, del 17 al 21 de setiembre próximo, con motivo de la visita al país del Dr. John R. Rees, Director de la Federación Mundial de Salud Mental 1960.

Este Comité desea presentar una delegación nacional compuesta por un representante de cada una de las instituciones al servicio de la comunidad.

Por tal motivo, extiende a ustedes una cordial invitación para que nombren un delegado de esa Institución, con el fin de asistir a dicha Conferencia Regional.

Enviamos un proyecto del programa para su conocimiento.

Los delegados deben presentarse en la oficina del Comité Nacional de Salud Mental, frente a la escuela Juan Rudín en horas de la tarde, de 1 a 5 p.m antes del 10 de setiembre para extenderles su respectiva tarjeta de Inscripción.

Esperamos que acepten nuestra invitación y agradecemos la acogida que a ella le presten."

Se acuerda designar como representante de la Universidad al Prof. don Edgar González Campos, Sub-Director del departamento de Bienestar y Orientación.

Comunicar: Comité Nacional de Salud Mental, Prof. González, D.B.O.

ARTICULO 60. El señor Rector da lectura a la comunicación siguiente, que suscribe el Secretario de la Editorial Andrés Bello, de Santiago de Chile:

"...En cumplimiento del Convenio suscrito entre esa Universidad y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sobre adquisición de las publicaciones de esta Institución, tenemos el agrado de comunicarle que hemos despachado un ejemplar del "Curso de Sociología" del Profesor Peter Heintz, y uno de la "Sociología del Poder", del mismo autor, según nuestra guía N.º 0779, por paquete postal N.º 10544.

Rogamos a usted se nos comunique, en cuanto sea posible, el número de ejemplares de cada una de las mencionadas obras que adquirirá la Universidad de Costa Rica, número que, según el referido Convenio, no podrá ser inferior a 20 ejemplares por cada obra."

El Dr. Santoro, el Dr. Wender y el Lic. Carlos María Campos, después de estudiar el convenio con la FLACSO, se permitieron dirigirse al Prof. Don Carlos Caamaño, –quien las transmitió luego al señor Rector– para formular las siguientes observaciones:

Que las publicaciones que se refieren a traducciones de obras dignas y originales del francés, inglés y del alemán, se pueden adquirir en número adecuado, inclusive mayor al de 200 ejemplares consignado como mínimo en el convenio. De otros folletos -de los que haya abundancia- y que se refieren a textos y cursos conocidos y difundidos, sería suficiente con adquirir cinco copias para la biblioteca de la Universidad y la Biblioteca de la Cátedra de Sociología.

Hacen ver también, que debido al cambio internacional, algunas veces el costo de esas obras resulta mayor que el precio usual de obras similares ofrecidas por el Departamento de Publicaciones.

Por último sugieren que se establezca un sistema de reciprocidad, pues el tipo, calidad y cantidad del trabajo de esta Institución, son respetables.

La cláusula 2 del convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, dice así:

“La Universidad adquirirá un mínimum de 20 ejemplares de cada uno de los títulos publicados por la FLACSO dentro del plan especificado en el número uno del presente convenio. Para ello, al publicarse una obra de dicho plan la FLACSO enviará un inmediato un ejemplar a la UNIVERSIDAD, a fin que ésta determine el número de ejemplares que adquirirá de dicha publicación, el cual no podrá ser inferior a veinte.

Determinado el número de ejemplares, la FLACSO los remitirá a la Universidad acompañando la factura correspondiente. La Universidad dispondrá de un plazo de noventa días contados desde la fecha remisión de la factura para cancelar dicha adquisición.”

Y la cláusula sexta dice así:

“Si cualquiera de las partes se viere impedida de dar cumplimiento a una o más cláusulas del presente convenio, podrá denunciarlo mediante notificación escrita a la otra, en cuyo caso el convenio expirará transcurrido un mes de recibida la notificación.

Si la denuncia se basara en otra causal, la notificación escrita deberá efectuarse con un año de anticipación a lo menos, a la fecha en que se desea poner término al convenio.”

El señor Rector dice que, con base en las justas apreciaciones y sugerencias que la cátedra de Sociología ha dado, se podría solicitar la modificación del Convenio, diciendo lo siguiente:

Que la Universidad de Costa Rica adquirirá ejemplares de todas las ediciones, pero en el número que, respecto a cada una de ellas, indique la Cátedra de Sociología del Departamento de Estudios Generales.

Que si están de acuerdo con la solicitud indicada -cuyos fundamentos se les explicarán- que lo digan así para firmar un nuevo convenio modificando así la cláusula segunda del actualmente vigente.

Se acuerda acoger la sugerencia que el señor Rector formula y dirigirse en esos términos a FLACSO.

Se acuerda, igualmente, autorizar la adquisición de las obras ofrecidas por la Editorial Andrés Bello, según la comunicación leída por el señor Rector al comienzo de esta discusión.

Comunicar: FLACSO, Biblioteca.

ARTICULO 61. Informa el señor Rector que la Oficina de Relaciones Públicas ha desarrollado un programa de entrevistas radiales, por medio de la Emisora de la Universidad, a funcionarios de la Institución. Han participado Decanos, Directores de Departamento de Administrativos y Técnicos, etc.

La última entrevista fue con el Ing. Don Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Administración Financiera. Al expresar sus opiniones, el Ing. Padilla manifestó su criterio respecto al horario de trabajo para el Departamento y dijo que consideraba que debería ser de tiempo completo, pero que desafortunadamente no se podría atender en esa forma, por las limitaciones económicas de la Universidad.

El Ing. Padilla, posteriormente, le manifestó su preocupación por haberse expresado en esa forma, pues podía considerarse esa opinión suya como una crítica a decisiones de las autoridades superiores de la Institución, críticas que no correspondería plantear de esa manera.

El señor Rector le contestó al Ing. Padilla que tenía absoluta libertad para emitir sus opiniones y que, en todo caso, su comentario había dejado en claro que si el Departamento no trabaja a tiempo completo, se debe a limitaciones financieras para que así sea.

ARTICULO 62. El señor Rector dice que en la publicación nacional “El Gráfico”, se formula –en su última edición– una crítica contra la universidad por el procedimiento de calificación que el Servicio Civil empleó en oportunidad en que hizo el ofrecimiento de plazas en la Administración Pública, a Doctores de Cirugía Dental.

La publicación no considera necesaria aclararla, fijando la posición de la Institución, porque la crítica –si cabe– debe dirigirse al respectivo Colegio Profesional y no a la Universidad.

ARTICULO 63. El señor Rector pone a discusión el Anexo N.º 2 del acta correspondiente a la sesión N.º 1086, donde figura informe de la Comisión de Reglamentos sobre distintos puntos que fueron sometidos a su consideración, y que dice:

“...La Comisión de Reglamentos, en sesión que se celebrara en el día de ayer, tomó los siguientes acuerdos en relación con asuntos varios que el Consejo Universitario había sometido a su consideración:

1) Limitación de las gestiones por retiro justificado: Se nos encargó por acuerdo número 7 del acta 1071 reglamentar los retiros justificados para impedir que puedan retirarse indefinidamente. Hecho el estudio correspondiente, apareció que lo que existe al respecto son simples cuerdos del Consejo Universitario. Pensamos entonces que era conveniente introducir esas disposiciones en el Estatuto, y tomando como base la redacción de los acuerdos vigentes, sugerimos que entre los artículos 87 y 88 actuales, se introduzca uno nuevo que podría ser un 87 bis, que diga:

Art. 87 bis: Los alumnos que se encuentren al día en sus obligaciones económicas para con la Universidad y no hayan perdido el curso por ausencias, puedan solicitar al Departamento de Registro, su retiro de las asignaturas en que están matriculados, siempre que la solicitud se presente dentro de las primeras ocho semanas de lecciones en los cursos anuales y dentro de las primeras cuatro semana de lecciones en los cursos semestrales; estos casos su retiro se considerarán justificados y no tendrán ninguna de las consecuencias reglamentarias de quien pierde materias por ausencias o por aplazamiento en los exámenes. Quienes cursen estudios generales en la Facultad de Ciencias y Letras, no podrán acogerse al mencionado retiro

justificado. Y en todo caso, nadie podrá retirarse justificadamente por más de una vez, en cada asignatura de determinado curso”.

Hemos señalado en esta reglamentación que sólo una vez pueda hacerse uso del retiro justificado. Nos parece que de otra manera se estimularía más bien la actuación irreflexiva de quienes se matriculan sin tener el deseo definido de cumplir con las obligaciones que impone la tarea universitaria. Por otra parte, dado el hecho de que la Universidad se ve cada vez más apremiada en su primer año de estudios por las solicitudes de estudiantes para matricularse que crece incesantemente, consideramos que el sistema de retiro justificado no debe imperar en el año de estudios generales, pues en el fondo es limitar en cierta manera, la posibilidad de matrícula para otras personas que pueden tener la decisión de terminar su año.

Este punto de vista ya había sido sugerido por esta Comisión en alguna otra oportunidad, y aunque entonces fue acogido, creemos útil la discusión nuevamente sobre el tema ahora que se pide una reglamentación más detallada”. El Lic. Sotela señala que debe siempre dejarse una oportunidad para alguna situación extraordinaria, como sería el caso de un alumno que, cursando por tercera vez una asignatura, sufriera un accidente, por ejemplo, que le impidiera continuar adelante sus lecciones. De otro modo perdería el año y quedaría excluido de la Universidad.

El Dr. Morales sugiere que se denomine una forma “retiro comunicado” y, para dejar la posibilidad a que se refiere el Lic. Sotela, a la otra “retiro justificado”. Esta última forma cubriría a los casos extraordinarios.

Se dispone enviar la redacción propuesta por la Comisión de Reglamentos, a la Comisión que revisa el Estatuto, para que la revise y la adecue a lo considerado.

ARTICULO 64. Del mismo Anexo N.º 2 del acta N.º 1086, se considera el segundo punto: que dice:

“2) Status de los Profesores Extranjeros: El señor Rector dice que no le parece que esto pueda ser aprobado, a pesar de que tienen origen en una proposición suya. El asunto, puesto ahora en blanco y negro, le parece odioso.

El Prof. Monge Alfaro sugiere que se divida esto considerando dos aspectos: uno de ellos, el de lo académico y lo docente, en el que los profesores extranjeros deben necesariamente intervenir; y otro, el de las políticas de la Institución, en el cual si sería conveniente que no lo hicieran.

El Prof. Montero Sánchez está en desacuerdo con la idea del Prof. Monge Alfaro; el Prof. Extranjero sólo viene al país por un período determinado; sus servicios son temporales.

El Ing. Peralta no está de acuerdo con lo indicado. Hay que ver, en primer lugar, el aspecto humano; y en segundo término considerar que mientras sea un profesor completo, no se le puede negar al derecho de voto: si participa en las sesiones y da sus ideas, debe tener derecho a votar.

El señor Rector –en este momento de la discusión– comenta una conversación que tuvo con el Director Administrativo de la Escuela de Medicina de la

Universidad de Louisiana; le preguntó éste que condición tendrían los profesores de esa Universidad que vendrán al país a colaborar con nuestra Escuela de Medicina: si formarían o no parte de la Facultad. Le contesto afirmativamente. El señor Director Administrativo comentó complacidamente que está es la única manera de lograr una integración total de los profesores extranjeros.

El Lic. Jiménez no está de acuerdo con la idea expresada por el Prof. Monge Alfaro, porque duda de hasta dónde sería posible hacer la división que él apunta. Cree que lo que se debe hacer con los profesores extranjeros, es influir en ellos para lograr, de su parte, todo lo positivo que puedan dar.

El Prof. Monge Alfaro aclarar su idea sobre el punto. Dice que en la política propiamente electoral es donde se dejan ver todos aquellos aspectos serios de esta situación; claro que en esta Universidad no se llega -en el campo electoral- a los extremos que tan serios que se llega en otras Universidades. Luego agrega, en otras partes figuran esos profesores como asesores o como especialistas.

El Lic. Sotela dice que lo que hizo la Comisión fue un enfoque del status de los profesores extranjeros. Le parece, después de lo comentado, que es preferible dejar las cosas como están y tener especial cuidado a la hora de suscribir un contrato, buscando las mejores personas para que vengan a servir a la Universidad.

Se somete a votación si se establecen o no limitaciones, en cuanto al status de los profesores extranjeros.

Se pronuncian por que se mantengan sin limitaciones el Ing. Baudrit, el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Prof. Alfaro Sagot, el Lic. González, los representantes estudiantiles Blanco y señorita Cabezas, el Dr. Peña, el Ing. Peralta y el señor Rector.

El Prof. Portuguez se inclina por las limitaciones, pues son convenientes por lo menos por unos años. También apoyan las limitaciones el Prof. Montero y el Dr. Fischel.

El Prof. Monge Alfaro dice que estaría de acuerdo con las limitaciones, pero como tendría que someterse el Asunto a la Asamblea Universitaria, donde se plantearían como especie de voto de confianza, está conforme sin limitaciones.

De conformidad con el resultado de la votación, se mantienen las cosas como están, con derecho a voz y voto para los profesores extranjeros, en el seno de Facultades y de la Asamblea Universitaria.

ARTICULO 65. Se retira del salón de sesiones la señorita Cabezas (11:45 horas).

El punto 3 del informe de la Comisión de Reglamentos que está discutiéndose, se aprueba como lo sugiere la Comisión y dice así:

“3) Reglamentación Sobre Cátedras Alternas: Por acuerdo 15 del acta 1071 se dispuso que esta comisión propusiera una reglamentación para regular las pruebas de las cátedras alternas (las que se dan un año si y otro no), de manera que el procedimiento no sea similar al de las extraordinarias cuya regulación se encargó a la Comisión de Calendario.

Considera la Comisión que, en relación a este tipo de cátedras que se dan en cursos alternos, no es necesario modificar la época actual en que esos exámenes se realizan, obligando a una presentación más temprana. Es conveniente que los estudiantes tengan un plazo amplio para el estudio de previo a la presentación de sus pruebas extraordinarias, máxime, que de perderlas, quedaría un año entero sin la posibilidad de tomar nuevamente las lecciones por tratarse de cátedras alternas; por otra parte, como ese año en que la prueba extraordinaria se realiza, no hay matrícula de la asignatura, ningún problema considera la comisión que se causa al Registro con que la regularización de la situación del estudiante quede hecha un poco más tarde. Sugerimos en cuanto a este tipo de cátedras dejar las cosas como están y que el examen extraordinario que no pudo realizarse en las épocas usuales, sea verificado en el curso de mes de abril.

ARTICULO 66. El punto 4) del Anexo en discusión dice:

"4) Profesores que integran Facultad y Asamblea en Cátedras Colectivas: por acuerdo N.º 22 de la sesión 1067 se nos encargó establecer una nueva regulación para que la cátedra colectiva está representada en sesiones de Facultad y de Asamblea cuando se halle en receso y además para que queden vinculados con el derecho a voz y voto aquellos profesores que ligados por actividades varias como Seminarios, Mesas Redondas, etc., están en contacto directo con la Facultad.

Cumpliendo con el encargo, consideramos que debe adicionarse el artículo 76 con un párrafo que diga:

"...Tratándose de una cátedra colectivamente en receso, el derecho que este artículo confiere, lo tendrá el primer profesor designado para atenderla, nada más.

Como profesores en servicio activo serán considerados también, aquellos que no estén desempeñando cátedra alguna, se encuentren ligados a Facultad en forma sistemática y regular en virtud de labores de Seminarios, Mesas Redondas, reuniones de estudio u otras similares".

-00-

El Lic. Sotela aclara que aún y cuando se trata de profesores que no están desempeñando cátedras, desde luego deberán estar nombrados.

El señor Rector sugiere que el primer párrafo de la adición al artículo 76 diga así:

"Tratándose de una cátedra colectivamente en receso, el derecho que este artículo confiere, lo tendrá exclusivamente el primer profesor designado para atenderla".

Agrega el señor Rector que si se considerara la adición de la totalidad de lo sugerido por la Comisión de Reglamentos, propondría que se agregara, al final de la redacción propuesta, luego de "similares", a "juicio de la Facultad o el Consejo Directivo correspondientes y previa declaración del Consejo Universitario".

Al someterse a votación la proposición de la Comisión de Reglamentos, sólo obtiene el voto favorable del Licenciado Sotela, el Doctor Peña y el Ingeniero Peralta.

El representante estudiantil Blanco se abstiene de pronunciarse en uno u otro sentido. Y, de conformidad con el criterio de la mayoría, se aprueba adicionar el artículo 76 con párrafo que diga así:

“Tratándose de una cátedra colectiva en receso, el derecho que este artículo confiere lo tendrá exclusivamente el primer profesor designado para atenderla.”

ARTICULO 67. Se pasa a considerar el punto 5 del Anexo N.º 2 en discusión:

5) Propuesta para que los Funcionarios de Posiciones Electivas sean Nominados como Profesores de Tiempo Completo: Se encomendó a la Comisión un dictamen sobre este asunto, aprobado por el Consejo en artículo 82 de la sesión 1083.- Esta Comisión, en forma unánime, considera que el acuerdo tomado por el Consejo para que se busque la forma de designar como profesor de medio tiempo o tiempo completo a quien habiendo ejercido una función electiva, no es luego reelecto en su cargo; o prefiere dejarlo después de largos años de servicio para buscar actividades más estimulantes, es justo y conveniente. Desgraciadamente los miembros de la comisión no han podido ponerse de acuerdo en cuanto a la forma cómo debería operar esa medida y el suscrito Coordinador, recogiendo la opinión de cada uno de ellos, se ve obligado a presentar 3 distintas soluciones.

El Dr. Fischel Considera que todo cargo electivo obliga, a quien lo sirve con dedicación y esmero, como es el caso usual dentro de la Universidad, aun sacrificio personal de ciertas posiciones y en algunos casos de tipo económico, al desvincularse un profesional de sus relaciones profesionales; y estima que por estos y otros motivos igualmente importantes que no escaparán al criterio de los señores miembros del Consejo debe procurarse en todo caso, al vencer un período electivo, caso de que no hubiera continuidad en el servicio, el nombramiento de ese servidor como profesor de tiempo completo o medio tiempo, según corresponda, se inclina por reglamentar en esta forma la disposición.

El Prof. Portuguesez: estima que ciertamente el Consejo debe procurar un nombramiento del tipo que se comenta, pero luego de varios años de servicio a la Universidad, y que esta designación no se haga a base de un Reglamento propiamente dicho, que estima de peligrosa aplicación, sino con fundamento en acuerdos que serían tomados cuando el caso así lo requiera.

Por mi parte, creo conveniente buscar la reglamentación del acuerdo, pero que este operara no al vencer todo período de funcionario electivo, sino a partir del vencimiento del período de su reelección. La idea es que así puede impedirse la humana, pero perjudicial actitud en algunos casos, de que esos puestos estuvieran cambiando en cada período para procurar el nombramiento de este tipo de profesores.

Si el acuerdo opera después de la primera elección, habría una cierta garantía de que el funcionario ha sido competente y desempeñará con propiedad la función que se le encomienda.

Si la tesis de reglamentación llegara a privar habría que adicionar con un nuevo artículo 3 bis del Reglamento sobre Actividades de los Profesores de Tiempo Completo y medio tiempo, así:

“Art. 3 bis (con la moción del Dr. Fischel).

Los funcionarios de la Universidad que sirven funciones electivas, podrán ser nombrados por el Consejo Universitario, a la finalización de su período, oyendo previamente a la Facultad respectiva, como Profesores de Tiempo Completo o Medio Tiempo, si no son reelectos en su cargo o si rehusan por razones atendibles, continuar en el desempeño del mismo.

El acuerdo que así lo disponga se tomará por simple mayoría de votos, y el Consejo debe tomar las providencias del caso para poner en ejecución el acuerdo”.

En cuanto a la idea del suscrito Coordinador, el texto copiado sirve, con la siguiente adición final:

“Lo aquí dispuesto se aplicará cuando el funcionario en referencia haya sido reelecto en su cargo”.

-00-

El señor Rector hace uso de la palabra. Dice que es preferible que no se dé una reglamentación sobre esta situación, pues ya ha podido enterarse de que hay ciertas malas interpretaciones en cuanto a los alcances de la medida propuesta.

El Ing. Baudrit manifiesta que comprende que es difícil para este Consejo, integrado por funcionarios que eventualmente podrían beneficiarse de una medida de este tipo, decidir esto; pero si personalmente lo acogió en principio, fue por la consideración de que así se podría lograr que personas de mucha preparación y que tienen posiciones permanentes bien renumeradas, vinieran a servir a la Universidad, sabiendo que esos servicios no tendrían carácter temporal.

El Ing. Peralta estima que este Consejo podría legislar para el futuro; para los funcionarios que vengan luego.

El Prof. Montero dice que se está legislando para los que están al servicio de la Universidad; pero cree que cualquier inhibición que tengan los señores miembros del Consejo podría desecharse, acogiendo la idea del Ing. Peralta de legislar para el futuro.

El Prof. Caamaño dice que para él no hay inconveniente en defender el punto. Sería un estímulo para quienes ahora están al servicio de la Universidad, que adoptara una medida de esta clase. Servir por entero a la Institución, si es un honor, es una función que tienen muchos sinsabores, muchas amarguras y que demanda una absoluta dedicación.

En otras Universidades existen magníficos estímulos para quienes las sirven. Está, pues, de acuerdo con lo propuesto y no tiene ningún escrúpulo en el que su aplicación comience desde el momento en que se apruebe. Tal vez pueda considerarse su manifestación como una salida demasiado sincera; pero es que considera el estímulo como justo y muy bien ganado. De manera que está conforme con que se apruebe y entre en vigencia inmediatamente y se ofrece a ir a dar las explicaciones del caso, a quienes la medida pueda producirles -si los hay- alguna suspicacia.

El Lic. González da su opinión. No le suena bien el asunto; ve ciertos inconvenientes para el futuro en cuanto a su aplicación: la obligación de la

Universidad de convertir a un funcionario en servidor de medio tiempo o tiempo completo. Pudiera ser que no hubiera vacantes, pero la Universidad tendría adquirida cierta obligación y habría que ver la manera de darle al funcionario la posición.

El Lic. González da su opinión. No le suena bien el asunto; ve cierto inconvenientes para el futuro en cuanto a su aplicación: la obligación de la Universidad de convertir a un funcionario en servidor de medio tiempo o tiempo completo. Pudiera ser que no hubiera vacantes, pero la Universidad tendría adquirida cierta obligación y habría que ver la manera de darle al funcionario la posición.

El Lic. Sotela señala que si bien es lógico que haya algunos miembros del Consejo a los que les preocupe respaldar una medida que, eventualmente, se les podría aplicar a algunos de ellos, le parece que debe buscarse una solución parecida a lo que se está sugiriendo.

Conoce muchos casos de servicios a la Universidad que constituyen verdaderos sacrificios personales. Recuerda muy bien el caso del Lic. Fernando Baudrit, quien dejó sus actividades particulares de lado, para dedicarse por entero a la Institución. Cita ese caso porque lo conoce bien y oyó al propio señor Baudrit comentar la situación de muchos funcionarios de la Universidad. Pero sí cree que no se debe aprobar la medida en una forma que pueda estimarse poco elegante y por eso propone que si se pone en vigencia, se aplique al producirse la reelección del funcionario, pues ella constituye un reconocimiento a su labor. De lo contrario podría abrirse un portillo para lograr profesorados de medio tiempo y tiempo completo, pues se estaría dando la idea teórica de que se trata de un sistema con ese fin.

Sugiere que el asunto se someta a la consideración de las Facultades o a la Asamblea Universitaria.

El representante estudiantil Blanco ve en la propuesta que se trata de una media noble y justa; de reconocimiento a esa labor de dedicación a la Universidad que muchos de sus funcionarios tienen; lo dice como persona no interesada en la solución de este asunto de manera directa y como estudiante.

Apoya la idea del Prof. Caamaño, de darle aprobación inmediata sin detenerse a considerar escrúpulos, pero con la modificación sugerida por el Lic. Rogelio Sotela.

El Lic. Jiménez dice que tiene dos reservas: una personal, de carácter moral. Se sentiría inhibido para resolver favorablemente algo que lo pudiera favorecer, a pesar de la justicia que la medida implica y en la que se está inspirada.

Luego duda en cuanto al aspecto técnico. Para él la labor del Decano es eminentemente administrativa. Se pregunta cuantos habría –en esas condiciones– que en una forma auténtica podrían llegar a ser profesores de medio tiempo o de tiempo completo. Habría que determinar el método para hacer una evaluación en ese aspecto. Personalmente –termina su intervención– se sentiría más satisfecho si ese procedimiento se siguiera, que en una aplicación automática de los principios recomendados.

El Prof. Monge Alfaro propone que sin resolución ninguna del Consejo Universitario, se someta el punto a la consideración de las Facultades. Respecto a la posición expuesta por el Lic. Jiménez, no sabe hasta que punto pueda éste tener razón, pues se llega al Decanato luego de ciertos años de servicio docente y, en algunos casos, hasta de una labor previa de investigación.

El Dr. Fischel dice que apoya las palabras del Prof. Caamaño. De lo que se trata es de actuar con justicia y si eso se aplicará, nadie se podría sentir cohibido de aceptar.

El señor Rector dice que el argumento del Prof. Caamaño está muy bien fundamentado; pero como este asunto tiene relación con la Carrera Docente, sugiere que se pase la idea a consideración de la Comisión respectiva, para integrarlo a dicha carrera.

Así, cuando llegue aquí el Proyecto de Carrera Docente, se verá este punto como una parte de un plan general.

El Ing. Baudrit respalda la idea del Lic. Sotela de que se aplique cuando se trata de funcionarios reelectos. La justicia de la medida la ve claramente: con excepción suya, todos los miembros de este Consejo lo han dejado todo para servir a la Universidad.

El Prof. Alfaro Sagot considera que no es necesario hablar de Tiempo Completo, pues hay Facultades de medio tiempo en que sus Decanos sirven por el período correspondiente. Sería más fácil hablar de horas lectivas, distribuidas en un medio tiempo.

El Prof. Portuguesez está de acuerdo con la idea de que el asunto se pase a la Comisión de Carrera Docente, pues le preocupa que el Consejo reglamente una situación que pueda perjudicar a las Escuelas.

Se acuerda pasar el asunto a estudio y consideración de la Comisión de Carrera Docente, a fin de que lo incluya en el Proyecto que tiene en preparación, de tal manera que el Consejo lo considerará como parte de un plan general que le será sometido.

Comunicar: Comisión de Carrera Docente.

ARTICULO 68. El punto N.º 6 del Anexo N.º 2 de la sesión N.º 1086 Reglamento de Incorporaciones y Reconocimiento de Estudios, se deja pendiente de resolución para una sesión posterior.

ARTICULO 69. De conformidad con la moción de revisión presentada por el Ing. Peralta en la sesión pasada –que fue acogida– se pone a discusión nuevamente lo relativo a los salarios para los profesores de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina.

El Ing. Peralta dice que su intención -al dejar planteada la revisión de lo resuelto- fue la de dar los miembros del Consejo la oportunidad de pensar en todo esto con más profundidad.

A su juicio lo que se hizo, al autorizar el adelanto de tres quinquenios, fue alterar un orden natural que no puede ser alterado.

Dar los quinquenios previamente a cumplir el término correspondiente de servicio, sería como dar los méritos antes de ganarlos. Podría darse hasta el caso de que -con ese criterio- hoy se nombre a un profesor y mañana salga pensionado.

Estaría de acuerdo en que el salario se le fijara a esos profesores de Medicina como profesores extraordinarios, porque mediante ese procedimiento no se estaría pasando por encima de ninguna norma.

El señor Rector contesta a la intervención del Ing. Peralta y dice que lo natural, también, es el hecho de que los profesionales médicos tienen una cotización más alta en el mercado nacional.

Sin embargo se inclinaría por aceptar lo que resuelva la mayoría, pues cualquier solución que se tome habrá que aplicarla, con igualdad de detalles para justificarla plenamente.

El Dr. Morales se refiere a la situación que se presentaría a los profesores que atienden cursos que utilizara la Escuela de Medicina en otros Departamentos. Habría -con respecto a los de Ciencias Básicas- una discriminación muy evidente en cuanto a salarios.

Dice que no esta de acuerdo con el adelanto de quinquenios; y aprovecha esta oportunidad para aclarar que no votó como aparece votando en el acta de la sesión anterior, sino que su pronunciamiento fue por la fijación de ₡ 3.000,00 salario tope de Escalafón, y que los profesores de Ciencias Básicas comiencen como deben comenzar, con un año de contrato.

Señala que en el artículo del acta de la sesión pasada, se habla de una Comisión de Carrera Docente de la Escuela de Medicina y le gustaría que se le aclarara ese punto.

El señor Rector dice que es una Comisión de la propia Facultad, encargada de estudiar estos aspectos. No se trata de ninguna Comisión Especial de Carrera Docente establecida para la Facultad.

El Lic. Sotela dice que ha estado considerando las palabras del Ing. Peralta sobre los quinquenios; agrega que dentro de lo que se tiene, esa fue una posibilidad que se tomo en cuenta para resolver un problema; pero desde luego que no tiene justificación lógica la medida de adelantar quinquenios. Y desde luego muchos de estos profesores, van apenas a comenzar el ejercicio de su profesión medica y cualquier salario que los señale será -por esta condición- una utilidad neta.

Por todas estas razones, se inclina, después de considerar mejor el asunto, porque sé acuerde reconocer a esos profesores de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina, el salario tope de Escalafón, ₡ 3.000,00 y decir que se fija esa cantidad por ser el máximo salario señalado por el Escalafón, que se hace para un primer periodo y que se procurara estimular en lo futuro.

El Ing. Baudrit dice que no estuvo presente en la sesión pasada, en oportunidad en que esta fijación de salarios fue ampliamente discutida. Pero se ha dado cuenta de la resolución tomada y esta de acuerdo con la revisión que plantea el Ing. Peralta pues aunque abunda de la realidad nacional que la demanda de los profesionales médicos significa, siempre ha considerado que en la Universidad,

como Institución, todos deben encontrarse sujetos a las mismas normas y disposiciones.

Se inclina por el pago de estos profesores con el salario correspondiente a los profesores extraordinarios. Lo más que podría llegar a reconocerse sería el tiempo servido.

El Señor Rector dice que puede fijarse el sueldo primero, y luego determinar la forma de justificarlo.

El profesor Caamaño dice que votó lo del salario de Escalafón más los quinquenios como salarios para estos profesores; Pero como va haber problemas, esta de acuerdo en acoger la idea del Ing. Peralta. Se trataría de profesores extraordinarios por las circunstancias.

El Dr. Peña Chavarria manifiesta que esperaba este tipo de manifestaciones para que cuando el asunto fuera discutido. Añade que la situación especialísima de la Enseñanza Básica de la Escuela de Medicina, lo impulsa a recomendar una resolución dentro de la mayor amplitud posible.

La persona que se dedique a la Fisiología, o a la Anatomía, dentro de la enseñanza medica, renuncia al ejercicio de su profesión como tal, pues no podría ser de otra manera.

No cree que las críticas puedan ser de tal calibre que le quiten al consejo los medios para defenderse de ellas. Ninguna Facultad tiene las rentas específicas con que cuenta la Escuela de Medicina; conociendo todos los problemas a que la creación de la Escuela se enfrentaría, siempre tuvo como norma el procurar esas rentas especiales, desde el año 1946.

El Lic. Rogelio Sotela surge una solución. Que se modifique el artículo 6° del Reglamento de Actividades de Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo, diciendo que en el mismo caso expuesto en el se encuentran los profesores de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina. Esa sería una forma para reconocer un salario mayor, sin tener que pasar por encima de las disposiciones reglamentarias.

(Se retira del Salón de Sesiones -por sus obligaciones en la Escuela de Educación- el Prof. Ramiro Montero, 12:55 horas).

El señor Rector propone que se considere, en primer término, la cantidad en que se determinará el salario, luego el procedimiento para justificarlo.

Por señalar la suma de ₡ 3.500,00 se pronuncian el Ing. Baudrit, el Prof. Portuquez, el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Prof. Alfaro, el representante estudiantil Blanco, el Ing. Peralta, el Dr. Fischel, y el Señor Rector.

El Dr. Peña Chavarría se pronuncia, como en la sesión pasada, en apoyo de lo recomendado por la Facultad de Medicina ₡ 4.500,00.

En favor que se señale la suma de ₡ 3.000,00 salario tope del escalafón, se pronuncian el Lic. Sotela, el Lic. González y el Dr. Morales. El Lic. Sotela dice que con un aumento de ₡ 500,00 para el siguiente periodo de labores.

De conformidad con el resultado de la votación, el salario mensual que se fijara a los profesores de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina será de ₡ 3.500,00.

Seguidamente se somete a votación la sugerencia del Lic. Rogelio Soleta para modificar el artículo 6° del Reglamento de Actividades de Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo, de manera que cubra el caso de los profesores de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina.

En favor de esa modificación se pronuncian el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguese, el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Prof. Alfaro, el Lic. Soleta, el Lic. González, el representante estudiantil Blanco, el Ing. Peralta, el Dr. Peña Chavarria y el señor Rector.

El Dr. Gonzalo Morales se opone a la reforma propuesta. Razona su posición manifestando que el sentido de este artículo es garantizar el trasplante, la traída un medio del exterior, de un profesor de reconocidos méritos y por un tiempo determinado, para que sirva a la Universidad de Costa Rica. Como fue ese el espíritu que lo inspiró, no se justifica que se amplíe para cubrir la situación de los profesores de Ciencias Básicas de la Facultad de Medicina.

Se modifica, de conformidad con el resultado de la votación, el artículo 6° del mencionado reglamento, el cual dirá así:

“Las sumas máximas que según el artículo anterior podrá señalar el Consejo serán, respectivamente, de ₡3.000,00 y ₡1.500,00 salvo que se tratare de profesores de reconocidos méritos traídos del exterior, o de los profesores titulares de las cátedras de Ciencias Básicas de la Facultad de Medicina, en cuyo caso, la remuneración por la jornada completa podrá ser hasta de ₡4.000,00. Las sumas fijadas en el contrato englobarán las remuneraciones por hora de clase, en el caso de que dichos profesores fueren o llegaren a ser nombrados como profesores titulares, suplentes, encargados, o adjuntos de una o varias cátedras”.

Se acuerda que el Dr. Antonio Peña Chavarria se ponga en contacto con los becarios -para darles la información necesaria sobre los salarios fijados- y les hará saber que recibirán, para su firma, el contrato correspondiente, de cuya preparación se encargará al Departamento Legal.

Se comunicará lo resuelto a la Facultad de Medicina, con una exposición de las razones que hubo para señalar el salario mensual dispuesto.

Al Departamento Legal se le pedirá la preparación de los contratos con los Profesores de Ciencias Básicas, contrato que deberá tener la debida garantía de cumplimiento.

Al votarse las resoluciones indicadas, el Prof. Monge Alfaro no se encontraba en el salón de sesiones, razón por la cual no aparece su participación en el pronunciamiento tomado.

Comunicar: Medicina, Dr. Peña, Depto. Legal. D.A.F. y Personal.

ARTICULO 70. El Prof. Bernardo Alfaro Sagot dice que el Consejo Universitario en sesión N.º 1087, artículo 18, acordó la sustitución del curso de Radio Isótopos por el Análisis de Venenos e Higiene Industrial. Como la comunicación de esa

aprobación no se realizó -agrega- el Departamento de Química solicita que se autorice la iniciación de ese curso a partir del 1.- de setiembre, tal y como había sido la intención original. Para ello sería necesario autorizar al Departamento de Registro para recibir la matrícula a los interesados.

Se le aclara al Prof. Alfaro que en el artículo y la sesión indicados no se dispuso la sustitución del curso de Radio Isótopos por el Análisis de Venenos e Higiene Industrial. Este punto fue sólo una observación del Prof. Chaverri, que figura en el acta como tal.

Se dispone formalizar la gestión del Departamento de Química, que trasmite el señor Vice-Decano a.i. de Ciencias y Letras, enviándola a estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 71. El Prof. Alfaro Sagot dice lo siguiente:

“...Al aprobarse en sesión N.º 1078, artículo 11, el plan para la sustitución del Prof. Ennio Rodríguez Zamora, se estableció un sueldo de ₡2.000,00 para el profesor Juan Antonio Solano Herrera. A la hora de aprobar la planilla, el Departamento de Administración Financiera encontró la siguiente dificultad: el Lic. Ennio Rodríguez ganaba ₡1.740,00 como Jefe de Laboratorio. Al señor Solano se le pagaría el sueldo del Lic. Rodríguez como Jefe del Laboratorio más tres horas lectivas que se esta enseñando. Esto daría un total de ₡1 920,00 faltando la suma de ₡80,00 para completar el sueldo de ₡2.000,00 . En realidad no hay ningún faltante en lo que a la suma de presupuesto se refiere, pero si en cuanto a las partidas separadas del presupuesto; para poderle pagar al señor Solano se solicita traspasar de la partida de Asistente de Química Analítica la suma de ₡100,00 dejando a uno de los dos asistentes que figuran en el presupuesto con ₡900,00 ya que ese es el sueldo por no estar incorporado. Esos ₡100,00 se agregan a la partida de ₡1.740,00. Este cambio debe ser aprobado por la Contraloría”.

Se acuerda acoger lo que propone, autorizando al Departamento de Administración Financiera para llevar a cabo el traspaso de partidas que indica y elevar lo correspondiente a la consideración de la Contraloría General de la República.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 72. El Prof. Caamaño da lectura a la Comunicación que recibió del estudiante Luis Alberto Chocano, la que dice lo siguiente:

“...En días pasados tuve la oportunidad de plantearle a Ud., un problema al que me había abocado referente a la matrícula del segundo semestre.

En esa ocasión Ud., me recomendó remitir el asunto al Consejo Universitario cosa que me voy a permitir hacer por medio de Ud., ateniéndome una vez más a sus buenos servicios.

El problema en sí es el que le detallo a continuación: La semana pasada, cuando fue a matricularme en el curso de Cuarto Año de Métodos Instrumentales de Análisis Fisicoquímico del Departamento de Química, se me dijo que la matrícula

se había cerrado desde hacia cerca de quince días. Aduje entonces lo que en verdad me dijeron en el Departamento de Registro días atrás al anquirir allí sobre las fechas de matrícula para el segundo semestre. Se me dijo entonces que se había prorrogado la fecha de matrícula inclusive para la semana pasada.

Así las cosas, impelido por razones que condicionan siempre la matrícula, cuales son las razones de tipo económico, esperé entonces hasta la semana pasada para efectuar la matrícula llevándome entonces la sorpresa de que la prórroga se daba sólo a los cursos del Departamento de Físico-matemáticas. Como Ud. ve el problema es serio.

Don Carlos: el curso al que necesito inscribirme este año es pre-requisito de un Laboratorio de Quinto Año que no estoy recibiendo. Por razones estrictamente personales me fue imposible presentarme al examen final de aquel.

Si este año no puedo hacer ese curso la perspectiva para mí es lo suficientemente oscura como para desesperar a cualquiera. Si no puedo lograr lo que angustiosamente le pido, tendré que esperar dos años, uno por asignatura para graduarme en el Departamento de Química.

Yo se que Ud. pasa lo suficientemente ocupado y que esta molestia redundará para Ud. en pérdida de tiempo. Sin embargo creo que la ayuda que pueda darme será inmensa y estoy seguro que el Consejo tendrá a bien escuchar las razones que formulo.”

Se acuerda enviar la gestión anterior a estudio del Departamento de Registro, con el ruego de que se sirva informar respecto a ella.

Comunicar: Registro, Ciencias y Letras.

ARTICULO 73. Se acuerda dejar aclarado que el nombramiento de la señorita María Eugenia Huertas para atender, durante medio tiempo, labores correspondientes a la Secretaría de la Academia de Bellas Artes, en virtud de un arreglo propuesto por el Prof. Portuguesez para sustituir a la titular durante el período de su licenciatura, implica la renumeración de esos servicios aparte de lo que le corresponde por sus funciones en la Secretaría del Conservatorio de Música.

El acuerdo de nombramiento en medio tiempo para Bellas Artes, se tomó en artículo 52 de la sesión N.º 1084.

Comunicar: Academia, Personal, D.A.F.

ARTICULO 74. Se toma nota de la comunicación siguiente, que dirigiera al señor Rector la señorita Soledad Murillo Galindo:

“...Por medio de la presente me permito referirme a la carta enviada por el Consejo Universitario, en fecha 9 del presente mes. En ella me informan el acuerdo tomado por dicho organismo acerca de la licencia solicitada por la Universidad Central del Ecuador, para dictar un curso en ésta sobre Servicio Social, por un término de mes y medio.

Ante la alternativa que me presentaron de aceptar el permiso, pero no por el tiempo solicitado sino por el resto del año, o regresar inmediatamente para asumir

mis funciones docentes en la Escuela de Servicio Social, decidí regresar a la mayor brevedad posible, habiéndome incorporado a mi puesto el 24 de este mes". Se informará al Departamento de Administración Financiera y a la Oficina de Personal, que se ha reincorporado a sus funciones en la Escuela de Servicio Social, a partir del 24 de agosto en curso.

ARTICULO 75. El Dr. Edwin Fischel, Decano de la Escuela de Odontología, transmite solicitud del Secretario de la Escuela, don Fernando Salazar Navarrete, para que se le prorrogue su licencia sin goce de salario por un mes más, hasta el último del mes de setiembre. Formula esta gestión directamente ante el Consejo, en vista de que el señor Salazar requiere ser avisado por cable de la solución a esta solicitud –para decidir o no sobre su permanencia en Europa y África- ya que su licencia vence el último del mes de agosto en curso, y la Facultad no se reunirá sino hasta la próxima semana; personalmente -dice- está de acuerdo en que se otorgue esa prórroga al permiso y sugiere que se proceda como cuando se concedió la licencia inicialmente, acto es, sujeta a la ratificación de la Facultad. Estando de acuerdo el señor Decano en que se conceda la prórroga gestionada por el señor Salazar, se acuerda acogerla favorablemente, sujeta a la ratificación de la Facultad de Odontología.
Comunicar: Facultad.

ARTICULO 76. El representante estudiantil señor Blanco dice que en la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la F.E.U.C.R. el día 16 de agosto en curso, se dispuso autorizar homenaje a los próceres don Juan Rafael Mora y don José María Cañas, con motivo de cumplirse un aniversario más de su fusilamiento. Igualmente se dispuso a solicitar al Consejo Universitario que se asociara a ese homenaje, mediante algún acto oficial de la Institución. Se acuerda acoger la solicitud de la F.E.U.C.R., encargando a la Secretaría General de preparar un programa radial, en homenaje a los señores Mora y Cañas, al cumplirse el aniversario de su muerte.
Comunicar: F.E.U.C.R., Secretaria General.

ARTICULO 77. Se acuerda dejar aclarado el artículo 30 de la sesión N.º 1086, en cuanto a la suma que se debe girar al señor Julio Guevara Mayorga por el recargo de funciones que se le hizo, durante la incapacidad del Director del Departamento de Publicaciones.
La suma que por el período de recargo deberá girársele, es la de ₡ 906,50.
La indicada en el artículo mencionado se calculó considerando únicamente un mes de servicios, cuando en realidad se debe reconocer el recargo por un mes y 7 días.
Comunicar: Departamento de Publicaciones, D.A.F., Personal.

ARTICULO 78. El Prof. Montero Sánchez solicitó modificar la resolución tomada en el artículo 56 de la sesión N.º 1086, de tal manera que el punto segundo, en vez de decir lo que ahí se indica, diga así:

“...Que el Prof. Montero trate de recoger las observaciones que sobre el plan para la preparación de Profesores en Servicio tengan tanto los Directores de Liceos como los Inspectores Especiales del Ministerio de Educación, a fin de que mediante los estudios del caso, se eleven las sugerencias sobre posibles modificaciones que se estimen necesarias a fin de que este Consejo las considere”.

Se indicará al Prof. Montero que esa modificación no puede hacerse, por cuanto ya ha sido comunicada tal y como aparece en el acta N.º 1086. Pero que se puede incluir el punto por él indicado, como uno más a consultar y a tratar en la sesión extraordinaria para el 21 de setiembre, si así le parece bien.

Comunicar: Prof. Montero Sánchez.

A las 13:20 horas de levanta la sesión.

ANEXO N°. 1.

SESION N°. 1088

DP/088/60

Ciudad Universitaria
Agosto 26, 1960

Sr.
Lic. Rodrigo Facio B.
Rector de la
Universidad de Costa Rica
PRESENTE.-

Estimado señor:

En acato al artículo N° 54 de la sesión N° 1088, celebrada por el Consejo Universitario el 16 de agosto de 1960, me permito someter al Consejo el siguiente informe:

1.-Calendario de Publicaciones

ENERO: Exámenes de Admisión y Vacaciones de Empleados
FEBRERO: Anales de la Universidad y Vacaciones de Empleados
MARZO: Anales de la Universidad y Discurso de la Inauguración de la Facultad de Medicina
ABRIL: Impresión de Papelería
MAYO: Impresión de Papelería y compendio de Tesis de Grado
JUNIO: Impresión de Papelería
JULIO: Publicaciones seriadas
AGOSTO Publicaciones seriadas Y Guías de Admisión
SETIEMBRE: Publicaciones seriadas
OCTUBRE: Textos
NOVIEMBRE: Textos
DICIEMBRE: Textos

Con base en el calendario anterior nos permitimos hacer las siguientes sugerencias.

- 1) Todos los trabajos a realizar deberán ser presentados al departamento de publicaciones, antes del mes citado para su ejecución.
- 2) El mes de Febrero será dedicado íntegramente a la elaboración de los Anales de la Universidad, suponiéndose que los originales estarán en poder de este Departamento, el 1° de Febrero, con excepción del informe del Departamento de Administración Financiera, ya que éste no podrá concluirlo hasta tanto no de cierre el año fiscal.
- 3) Pedir a Facultades y Departamentos presentar sus solicitudes de papelería antes del mes de Abril, rogándoles hacer sus cálculos previos de las necesidades de formulas y papel embretado para el año, ya que no se harán reimpresiones de una misma formula, ahorrándonos con ello materiales y tiempo.
- 4) Todas las publicaciones seriadas deberán ser aprobadas por la Comisión de Editorial y revisadas por las personas que la Comisión juzgue conveniente.

Las pruebas de página deberán ser revisadas por su autor o la persona que el designe.

- 5) Los textos a publicar serán presentados al Departamento de publicaciones por lo menos ocho días antes del 1° de Octubre, para que estos sean sometidos a la consideración de la Comisión de Editorial.

Las pruebas serán revisadas por sus autores.

- 6) Todos los trabajos sin excepción seguirán un orden numérico para su elaboración conforme a la llegada de estos al Departamento, y sólo se pasará por sobre de él cuando la índole del trabajo nos obligue a hacerlo. Como ejemplo pongamos dos textos, el primero que entro consta de 300 páginas, pero el segundo sólo cuenta con 20.

Así que, habiéndose cumplido el trabajo dactilográfico y la revisión del segundo el primero aun estará en proceso de elaboración por lo que lógicamente el primero en salir será el segundo.

2) No han sido incluidos en el calendario toda la enorme cantidad de trabajos a poligrafiar, porque algunos de ellos ya son de conocida regularidad, tales como las Actas del Consejo Universitario y las Conferencias dictadas por los Señores Profesores de la Facultad de Ciencias y Letras. El resto de los trabajos son imposibles de poner en el calendario porque son de índole muy variada e imposibles de predecir.

3) El Calendario y las sugerencias han sido elaboradas con base en las experiencias de los años anteriores y nos preocupa el posible aumento de trabajo que ha de sobrevenir con la apertura de la Facultad de Medicina, pero no pudiendo predecir el posible aumento, aún no nos atrevemos a sugerir un camino para dar cumplimiento con las publicaciones de dicha Facultad.

Con muestras de mi mayor consideración, soy de Ud. atento y seguro servidor,

(f) Helbert Guevara M.
Director

ANEXO N°2

Acta de la sesión N° 1088

SCL-783-60

19 de agosto de 1960

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Secretario General de la Universidad
Presente.-

Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión del Consejo Directivo de 12 de agosto, fue leída la siguiente comunicación del Departamento de Física y Matemáticas:

“DFM-162.-12 DE AGOSTO DE 1960.- Señor Prof. Carlos A. Caamaño R., Decano a.i.- Facultad de Ciencias y Letras.- Presente.-

Estimado señor Decano: En sesión del Departamento de Física y Matemáticas celebrada el 9 de los corrientes, se conoció nuevamente de la circular enviada por usted con fecha 26 de mayo en relación con la obligatoriedad de los profesores para colaborar en la vigilancia de los exámenes que se realizan en la Escuela aun cuando sea de materias correspondientes a otros Departamentos.-- Se acordó manifestar al señor Decano su incomodidad con el texto de la circular y la justificación del mismo en el inciso 6, art. 74, del Estatuto Orgánico.-- Sin embargo, se acordó proponer la siguiente reglamentación: a) Además de los casos triviales (vigilancia de los exámenes de su propia asignatura), los profesores asociados de cátedras colegiadas están obligados a colaborar en los exámenes parciales de esas cátedras, aun cuando no sean sus alumnos,

siempre que se le notifique con 8 días de anticipación.-- b) Cuando un profesor, se comprometa con un Director de Departamento a colaborar en la vigilancia d un examen, si faltare a su compromiso incurrirá en las sanciones que establece el Estatuto.-- c) Las multas en que incurre un profesor por la ausencia al examen al que se le allá convocado, se rebajaran de su patrimonio.-- Del señor Decano, con toda consideración soy atento servidor., (f) Bernardo Alfaro Sagot.- DIRECTOR”.

Como se cree delicada y digna de estudio la situación que plantea esa carta, el Consejo Directivo acordó pasarla, sin comentario, a estudio del Consejo Universitario junto con una copia de la circular ahitada en la carta.

Atento servidor suyo,

GUILLERMO MALAVASSI V.

Secretario de la Facultad

26 de mayo de 1960

Señores
Profesores
PRESENTE.-

Estimados señores Profesores:

El régimen de esta Facultad, considerad la magnitud de sus obligaciones al tener que impartir cursos a tan elevado numero de estudiantes, obliga a que allá sesiones de exámenes los sábados por la tarde. Se ha hecho costumbre que contribuyan a vigilar a los estudiantes, cuando realizan sus exámenes, no solamente profesores de la asignatura sobre la cual es el examen, sino también profesores de otras asignaturas, y no solo del mismo Departamento, sino también de otros Departamentos. Esta comunicación tiene el objetivo de explicar que existe obligación para contribuir a la vigilancia de los estudiantes cuando realizan sus exámenes, al tenor de lo que dispone el artículo 74, inciso 6), del Estatuto Orgánico de la Universidad. Con base en ese artículo, cuando un profesor sea convocado para vigilar sesiones de exámenes, y no se presente, se le rebajará de su sueldo la suma de ¢15.00. Solamente se permitirá la no asistencia, siguiendo los trámites que se estilan con respecto a las sesiones de Facultad, de Departamento o de Asamblea Universitaria.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme muy atento y seguro servidor de ustedes.

CARLOS A. CAAMAÑO R.
Decano a.i.

26 de agosto de 1960.-

Señor
Lic. Don Rodrigo Facio
Rector de la Universidad
S. M.

Estimado señor Rector:

En respuesta a su carta del 23 de los corrientes, referente a la situación creada en la Facultad de Ciencias y Letras con las observaciones planteadas por los profesores del Departamento de Física y Matemáticas a la orden del señor Decano de que debían vigilar exámenes, me permito informarle lo siguiente:

Pareciera que estatutariamente el señor Decano puede solicitar la colaboración que a pedido, basándose en las disposiciones del inciso 6 del artículo 74.

Por otra parte la inquietud de los miembros del aludido Departamento, no debe desconocerse, ya que dada la complejidad de la Facultad de Ciencias y Letras cada Departamento viene ser algo así como una pequeña Facultad dentro de aquella, y entonces es lógico que esa colaboración se preste y se exija, dentro del límite de cada Departamento.

La solución que el mismo Departamento plantea, deja ver el deseo de colaboración y de llegar a algo concreto al respecto, pero no creo que llene ampliamente su finalidad. En primer lugar, debe darse por sentado -me párese- que el profesor de cátedra colegiada, desde que dicta una materia idéntica a la de otro, debe dar su concurso al tipo de actividad a que se refiere la circular del señor Decano, siempre, sin que haya que establecer el plazo de 8 días de anticipación que se solicita; lo que habría que atender es que su horario no se perjudique con relación a las lecciones a su cargo.

Por otra parte, tratándose de una cátedra colegiada o no que se de en Departamentos distintos, pareciera lógico que la colaboración que se pida pueda

darse, aunque se trate de profesores de distinto Departamento, si ese caso se diera en la realidad, precisamente al tenor del citado artículo 74 del Estatuto.

En lo que si no debiera haber exigencia es en solicitar a los profesores de otros Departamentos, de materias distintas a la del examen, su colaboración por la vigilancia del mismo.

Es esta mi opinión sobre el asunto, que desde luego, no deja de ser complejo y bien vale que se discuta con amplitud en el seno del Consejo Universitario.

Del señor Rector, muy atentamente,

ROGELIO SOTELA

ANEXO N° 3 de la
Sesión N° 1088

DR-723-60
Agosto 24, 1960

Señor
Lic. Don Rodrigo Facio, Rector
de la Universidad de Costa Rica
Presente.-

Estimado señor Rector:

La Comisión integrada por los señores Licenciados Wilburg Jiménez y Guillermo Chavarri, y el señor Luis Torres, luego de conocer los dispuestos por el Consejo Universitario en sucesión N° 1073, celebrada el 30 de mayo de 1960, artículo 16, acordó presentar el siguiente informe en relación con el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento de estudios efectuados en otras universidades:

1.- De conformidad con lo establecido por el Estatuto Orgánico, artículo 110, inciso 4, corresponde al Departamento de Registro el reconocimiento de estudios efectuados en el exterior con base en los Tratados Internacionales y en pronunciamientos generales de las Facultades y Departamentos.

Cuando no existieren pronunciamientos generales que permitan al Departamento mencionado resolver las gestiones de reconocimiento presentadas, enviará en consulta el expediente académico, acompañado, si fuese posible, de estudios preliminares que comprendan una referencia de las materias aprobadas con respecto a sus equivalentes, a fin de que sirva de base al Secretario en la distribución del trabajo entre las diferentes comisiones.

2.- Cada Escuela tendrá una Comisión Especial encargada de estudiar equivalencias de materias cursadas en otras universidades; las Escuelas departamentalizadas tendrán una por cada uno de los departamentos.

3.- El Secretario de la Escuela respectiva tendrá a su cargo remitir a las Comisiones Especiales el expediente académico referido, y velar porque los dictámenes emitidos por ellas, así como todos los documentos sean devueltos al Departamento de Registro en el termino de ocho días hábiles contados a partir del momento en que se haya recibido el expediente. Para la Escuela de Ciencias y Letras este plazo será de 15 días hábiles cuando haya de consultarse a más de un Departamento.

4.- Fijar el 30 de marzo de cada año como plazo definitivo para que los alumnos con matrícula provisional otorgada por la Universidad de Costa Rica, y que esté condicionada al reconocimiento de materias aprobadas en otras universidad, puedan presentar sus documentos; pasado este termino, automáticamente se cancelaría la matricula, pudiendo continuarse con el tramite de reconocimiento de estudios si así lo deseare el interesado.

Nos suscribimos del señor Rector con muestras de la más distinguida consideración.-

Sr. Luis Torres.

Lic. Wilburg Jiménez

Lic. Guillermo Chaverri.

ANEXO N° 4 de la
Sesión N° 1088

DR-737-60
Agosto 27, 1960

Señor
Lic. Don Rodrigo Facio, Rector
De la Universidad de Costa Rica
Presente.-

Estado señor Rector:

En relación con lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión N° 1086, artículo 64, respecto al Calendario Universitario confeccionado por la Comisión, nos permitimos en forma muy atenta, solicitar se consideren las siguientes modificaciones como importantes:

MODIFICACIONES AL CALENDARIO:

6 de Febrero (lunes)	Comienzan los exámenes de aplazados que se Prolongan hasta el sábado 11 de febrero.
13 al 18 de febrero (lunes a sábado)	Calificaciones de exámenes extraordinarios y confección de actas.
20 de febrero (lunes)	Ultima fecha para que las Escuelas puedan Reportar al Departamento de Registro las Actas de exámenes extraordinarios.
21 de febrero(martes)	Se inicia el periodo ordinario de matrícula, Que vence el 24 de febrero.
24 de febrero(viernes)	Ultimo día para matricularse sin recargo alguno.
6 de marzo(lunes)	Comienza el periodo para efectuar cambios en las Matrículas autorizadas, que se

	prolonga hasta el 15 de marzo; para los cambios de grupo se requiere la aprobación de los Departamentos de Bienestar y Orientación y Registro. El periodo fijado se prolonga hasta el 29 de marzo unicamente para cambios de área.
6 al 11 de marzo (Lunes a sábado)	Semana de matrícula extraordinaria con 25% de recargo
15 de marzo(miércoles)	Último día para efectuar cambios de grupo y variaciones En las matrículas autorizadas.
15 de marzo(miércoles)	Vence el plazo para que el Departamento de Registro envíe a las Escuelas los cupones de matrícula ordinaria.
15 de abril (sábado)	Vence el plazo para que el Departamento de Registro concluya la confección de listas oficiales de clases.
19 al 21 de julio (Miércoles a sábado)	Periodo de matrícula ordinaria para cursos que se inician en el segundo semestre
26 al 29 de julio (Miércoles a sábado)	Periodo extraordinario de matrícula del segundo semestre, con 25% de recargo.

Procedimiento recomendado por la Comisión para que pueda operar el plan propuesto:

- 1.- Es obligación de los miembros de cada tribunal de exámenes extraordinarios, entregar a la secretaría de la Escuela respectiva, los exámenes debidamente calificados, dentro de los cinco días posteriores a la realización de ellos.
- 2.- Las Secretarías de cada Escuela deberán entregar a los alumnos que hubieran presentado exámenes extraordinarios, constancia del resultado obtenido en los mismos, en las formulas especiales que suplirá el Departamento de Registro.

Estas constancias deberán ser presentadas por los alumnos a la hora de matricularse.

3.- No se tramitara matrícula provisional, salvo casos especiales autorizados por las Escuelas.

4.-Durante la semana de matrícula extraordinaria, los Secretarios de las Escuelas que desean obtener los cupones de matricula ordinaria, para confeccionar listas provisionales, podrán prestar su colaboración al Departamento de Registro, a menos que para esa época , dicho Departamento disponga del equipo de trabajo necesario, en cuyo caso esas listan serán suministradas por el Registro, dentro de la primera semana de lecciones, sin requerir de la colaboración mencionada.

5.-Por ningún motivo podrá admitirse a exámenes extraordinarios a un alumno que no presente el recibo de derechos debidamente cancelado, y la formula para la constancia del resultado del examen.

Del señor Rector con muestras de la más distinguida consideración,

Sr. Luis Torres M.

Sr. Fernando Murillo

Prof. Edgar González

Prof. Bernardo Alfaro

Ciudad Universitaria
25 de agosto 1960

Señor Licenciado
Don Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad de Costa Rica
S . O.

Estimado señor Rector:

Para su conocimiento, me es muy grato, transcribir el acuerdo VII, de la sesión N° 14, celebrada por la Facultad de Medicina el 24 de agosto próximo pasado, y que dice textualmente:

“...El señor Coordinador, de la Comisión de Admisión, doctor Rodolfo Céspedes, se permite informar, que hoy se llevo a cabo una reunión, en la que participaron el señor don Luis Torre, Director del Departamento de Registro, el señor Decano de la Facultad , el señor Secretario de la Escuela de Medicina, el Dr. López Varela y él, a fin de estudiar el plan de indicaciones referentes a las solicitudes de matriculas, exámenes de admisión, expedientes académicos e informe de la Facultad de Medicina.

Se da lectura al documento elaborado que dice así:

“...Observaciones en relación con la solicitud de ingreso y otros requisitos que los aspirantes a continuar estudios en la Escuela de Medicina deben presentar.

1 SOLICITUD DE MATRICULA.

1.1 Los egresados de cualquier Escuela disponen de un plazo hasta el 15 de enero para presentar su solicitud al Departamento de Registro. Este plazo se prolonga hasta el 20 de febrero, únicamente para aquellos alumnos que hayan realizado el ciclo de Estudios Premédicos en la Escuela de Ciencias y Letras.

2 EXAMENES DE ADMISION.

1-2 Los candidatos a quienes la Universidad haya reconocido créditos que los faculte para iniciar estudios en Medicina, sin haber cursado los años de Estudios Premédicos, deberán rendir los exámenes correspondientes en la segunda quincena del mes de enero.

2-2 Los estudiantes que hayan aprobado cursos en otras Universidades y que deseen obtener créditos en la Escuela de Medicina, deberán presentar solicitud al Departamento de Registro antes del 15 de enero; una vez pasado este periodo de gestiones planteadas en este sentido no serán tomadas en consideración para el curso académico 1961.

3 REQUISITOS DE MATRICULA

1.3 A efecto de formar el expediente académico, todos los interesados en ingresar como alumnos regulares de la Escuela de Medicina en el curso académico 1961, deben presentarse al Departamento de Registro en los primeros 15 días del mes de enero de 1961, a iniciar los trámites correspondientes.

4 EXPEDIENTE ACADEMICO.

1.4 Para cada uno de los solicitantes, el Departamento de Registro formara un expediente personal con todos los documentos necesarios, y lo enviará en consulta a la Facultad correspondiente. El expediente académico se inicia en el mes de octubre con la entrevista personal que realizará la Comisión de Selección de Candidatos de la Escuela de Medicina, y debe estar completo el último día del mes de enero.

(Nota: El expediente académico es diferente de la matrícula).

5 INFORME DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

1-5 Una vez que la Facultad de Medicina haya estudiado el expediente, lo remitirá al Departamento de Registro; consignará, en hoja que acompaña al expediente académico, las observaciones y recomendaciones que crea pertinentes. Estos informes deben estar en poder del Departamento de Registro antes del día 10 de febrero de 1961, a efecto de facilitar las decisiones durante el proceso de matrícula...”

En vista de la importancia del documento que se ha elaborado, se acuerda recomendar al Consejo Universitario, con el objeto de que se traslade a conocimiento de las Facultades de la Universidad de Costa Rica, con el objeto de informar a los estudiantes, y se autorice al Departamento de Registro para darle publicidad...”

Aprovecho la oportunidad para repetirme del señor Rector, atentamente.,

OVIDIO SOTO BLANCO
Secretario Facultad Medicina

27 de agosto de 1959

Señor Lic.
don Rodrigo Facio
Rector Universidad de Costa Rica
S.O.

Estimado señor rector:

En relación con el plan de indicaciones que somete a su conocimiento la Escuela de Medicina en carta N° C.A.563-60 del 25 de agosto actual, tenemos mucho gusto de hacer de su estimable conocimiento que éste fue confeccionado con base en el proyecto elaborado por el señor Secretario de la Escuela referida y el Director del Departamento de Registro, y que nos parase de mucha importancia por contener normas y procedimientos en los casos de aquellos alumnos que aspiren a matricularse como regulares del curso 1961 para seguir estudios de Medicina.

Del señor Rector con la consideración más distinguida nos es grato suscribirnos muy atentamente.,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Luis Torres M.
DIRECTOR

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 37, folio 43, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.